Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°1 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO Nº2: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.525 DE 25 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA BERNARDA MORÍN", ID 2490-120-LQ24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA, RUT N°76.326.823-3, POR UN VALOR TOTAL DE $142.015.046.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ.

SESION ORDINARIA N°4 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO Nº13: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.314 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA EL SERVICIO DENOMINADO "MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO Y REDES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2025-2028", ID 2490-94-LQ24, HOY, ID 2490-96-LR24, A LA EMPRESA EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, RUT Nº79.769.210-7, POR UN MONTO TOTAL DE $1.436.513.450.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO DE $600.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIO N°3, FORMULARIO N°4.1, FORMULARIO N°4.2 Y FORMULARIO N°5 (MODIFICADO), DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO I. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 48 MESES.

LUMINARIAS	SECTOR ORIENTE	SECTOR PONIENTE	TOTAL
Luminarias en Postes Ornamentales y Cónicos Peatonales	7.926	7.623	15.549
Luminarias Viales en Postes Municipales	1.287	1.664	2.951
Luminarias en postes de calzada de ENEL	4.415	4.133	8.548
Proyectores, reflectores y otros.	475	894	1.369
TOTAL	**14.103**	**14.314**	**28.417**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE AMPLIAR LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EN UN 30% Y A DISMINUIR HASTA UN 30% RESPECTO AL VALOR BASE ESTIPULADO EN EL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO.

LA MANTENCIÓN DE LAS INSTALACIONES SE INICIARÁ O TERMINARÁ (EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES) A CONTAR DE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO. DICHO DECRETO SE INFORMARÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DE LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

ACUERDO N°14: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.448 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024, PARA EL SERVICIO DENOMINADO "IDENTIFICACION DE PROPIEDAD DE REDES CON ANOMALIAS Y CABLES AEREOS EN DESUSO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-110-LP24, A LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES Y TELECOMUNICACIONES H & V LIMITADA, RUT N°76.582.762-0, POR UN MONTO TOTAL DE $105.510.000.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS Y COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO:

ITEM		MESES
PLAZO GENERAL (DE ACUERDO A PROGRAMA DE TRABAJO ANEXO N°1)		16 MESES (NO CONSECUTIVOS)
PLAZO PARA LA CATEGORIZACIÓN DE CASOS Y ENTREGA DE INFORME		3 MESES
PLAZO PARA IDENTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE LAS REDES Y ENTREGA DE INFORME DE ANOMALÍAS:		5 MESES
SEGUIMIENTO PROCESO DE NORMALIZACIÓN	1ER. LEVANTAMIENTO DE CONTROL: 2DO. LEVANTAMIENTO DE CONTROL: 3ER. LEVANTAMIENTO DE CONTROL	1 MES 3 MESES 6 MESES
PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE NO DIERON CUMPLIMIENTO, LUEGO DE CADA LEVANTAMIENTO DE CONTROL:	1ER. LEVANTAMIENTO DE CONTROL: 2DO. LEVANTAMIENTO DE CONTROL: 3ER. LEVANTAMIENTO DE CONTROL:	1 MES 2 MESES 2 MESES
PLAZO PARA ENTREGA DE INFORME DE INFRACCIONES, CORRESPONDIENTE A LA PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES OBTENIDOS EN LA VERIFICACIÓN DE	1ER. LEVANTAMIENTO DE CONTROL: 2DO. LEVANTAMIENTO DE CONTROL: 3ER. LEVANTAMIENTO DE CONTROL:	1 MES 1 MES 1 MES

ADJUDICACION PROPUESTAS

CUMPLIMIENTO, LUEGO DE CADA LEVANTAMIENTO DE CONTROL:		

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.

PODRÁ EVENTUALMENTE DISMINUIRSE EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30%, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE CONTRATADO.-

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO (EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES) COMENZARAN A REGIR A CONTAR DE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO. DICHO DECRETO SE INFORMARÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

ACUERDO Nº15: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.442 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS “REPARACION DE VEREDAS EN DISTINTAS UNIDADES VECINALES 2024, COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-109-LR24, A LA EMPRESA SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENCION SPA, RUT N°76.774.900-7 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA T-VIAL LIMITADA, RUT N°76.078.453-2, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS, POR CADA LÍNEA.

N°	DETALLE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
LINEA 1	UNIDAD VECINAL N°2	$344.166.590.-
LINEA 2	UNIDAD VECINAL N°5	$292.491.762.-
LÍNEA 3	UNIDAD VECINAL N°9	$225.309.270.-
LÍNEA 4	UNIDAD VECINAL N°10	$269.679.694.-

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°5 DE 14 DE ENERO DE 2025

ACUERDO Nº21: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.572 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO PLAZA LOS MOLINOS", ID 2490-123-LR24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, POR UN VALOR TOTAL DE UF 8.510,62.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 150 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESION ORDINARIA N°7 DE 28 DE ENERO DE 2025

ACUERDO Nº33: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.472 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REPARACION DE FACHADAS 3 COMUNIDADES", ID 2490-113-LP24, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2, POR LOS VALORES QUE EN CADA LINEA SE INDICA, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II.

LÍNEA 1: "REPARACIÓN DE BALCONES Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA COMUNIDAD CLOVIS MONTERO N°0294"	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	485,8663 UF IVA INCLUIDO

LÍNEA 2: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT 1587"	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	582,4092 UF IVA INCLUIDO

LÍNEA 3: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°0210"	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.052,4703 UF IVA INCLUIDO

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LOS PLAZOS QUE DE EJECUCION DE LA OBRA SERAN LOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

LÍNEA 1: "REPARACIÓN DE BALCONES Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA COMUNIDAD CLOVIS MONTERO N°0294"	
PLAZO	**90 DÍAS CORRIDOS**

LÍNEA 2: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT N°1587"	
PLAZO	**100 DÍAS CORRIDOS**

LÍNEA 3: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°0210"	
PLAZO	**120 DÍAS CORRIDOS**

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº34: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.791 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-129-LQ24, A LA EMPRESA CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, POR UN MONTO TOTAL DE UF 6.571,92.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°9 DE 6 DE FEBRERO DE 2025

ACUERDO Nº48: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.807 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2025", ID 2490-132-LR24, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N°77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE $352.250.000.- EXENTO DE IMPUESTO, NO ESTARÁ AFECTO A INTERESES NI REAJUSTES, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

CANTIDAD TARJETAS	VALOR UNITARIO TARJETAS	MONTO ADJUDICACIÓN
1.800	$ 55.000 C/U	$ 99.000.000.-
1.300	$ 65.000 C/U	$ 84.500.000.-
2.250	$ 75.000 C/U	$168.750.000.-
5.350	-	$352.250.000.-

LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES.-

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE CELEBRARÁN LOS SIGUIENTES HITOS:

DETALLE	PLAZO
ACEPTACIÓN ORDEN DE COMPRA	48 HORAS HÁBILES DESDE SU EMISIÓN
ENTREGA TOTALIDAD DE TARJETAS	10 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
VIGENCIA TARJETAS	12 MESES
INFORMES	PRIMEROS 15 DÍAS DEL SÉPTIMO MES Y ÚLTIMOS 15 DÍAS DEL DÉCIMO SEGUNDO MES
REEMPLAZO TARJETA EN CASO DE FALLA	48 HORAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL IMC

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4.-

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°10 DE 28 DE FEBRERO DE 2025

ACUERDO Nº53: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.712 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS "CONSTRUCCION DE JARDINERAS PARA JARDINES SUSTENTABLES CALLE DR. MIDDLETON", ID 2490-127-LP24, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE $110.977.020.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO Nº54: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.786 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS "EJECUCION Y CONSERVACION DE PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2025-2028", ID 2490-128-LR24, A LA EMPRESA ASFALTOS VERGARA SPA, RUT N°78.084.257-1, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INVERSIONES TRES MARIAS LIMITADA, RUT N°77.181.100-0, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 57.855.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 3 AÑOS O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO.

EL MUNICIPIO, EN CASO DE SER NECESARIO, PODRÁ AUMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACIÓN EN HASTA UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ELLA.

ACUERDO Nº55: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°37 DE 15 DE ENERO DE 2025, PARA EL SERVICIO DENOMINADO "HOSTING, SOPORTE Y MEJORAS PARA LA INTRANET DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-5-LE25, A LA EMPRESA TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA, RUT. N°77.349.120-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 817,768.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO DE UF 300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DEL CONTRATO SERA EL SIGUIENTE:

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

PLAZO TOTAL OFERTADO SERVICIO N°1	EL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, ES DE 30 DÍAS CORRIDOS.
PLAZO DEL CONTRATO DESDE INICIADO SERVICIO N°2	36 MESES
SERVICIOS A PRECIO UNITARIO	36 MESES

RESPECTO A LOS SERVICIOS DE HOSTING, SOPORTE Y MEJORAS (SERVICIO N°1 Y SERVICIO N°2), LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTOS SERVICIOS.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4.

ACUERDO Nº56: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.858 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EL "SERVICIO SAAS PARA LA MANTENCION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-141-LP24, A LA EMPRESA TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA, RUT. N°77.349.120-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.500,0902.- IVA INCLUIDO Y BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS CON UN PRESUPUESTO DE UF 300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL PLAZO DEL CONTRATO SERA EL SIGUIENTE:

PLAZO TOTAL SERVICIO N°1	EL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, ES DE 8 DÍAS CORRIDOS.
PLAZO DEL CONTRATO DESDE INICIADO SERVICIO N°2	24 MESES
SERVICIOS A PRECIO UNITARIO	24 MESES

RESPECTO A LOS SERVICIO SAAS PARA LA MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (SERVICIO N°1 Y SERVICIO N°2), LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTOS SERVICIOS.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº57: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.857 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTION DE DOCUMENTOS MUNICIPALES", ID 2490-140-LP24, A LA EMPRESA DOCUSTORE SPA, RUT Nº96.879.160-5, POR UN VALOR TOTAL DE $72.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO	PLAZO
SERVICIO N°1 : TRASLADO DE DOCUMENTOS AL INICIO DEL CONTRATO.	1 MES
SERVICIO N°2: SERVICIO NORMAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	12 MESES. NOTA: ESTE SERVICIO SE DEBE EFECTUAR SIMULTANEAMENTE CON EL SERVICIO N°1.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO.-

DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

ACUERDO Nº58: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°35 DE 13 DE ENERO DE 2025, PARA LA "PROVISION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-4-LR25, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1 Y CORREDOR DE SEGUROS FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT. N°79.619.240-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 7.410,84.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3A Y 3B - MODIFICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII.

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:

RUBRO N°	PLAZO DEL CONTRATO
1	17 MESES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2025 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
2	18 MESES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2025 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
3	18 MESES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2025 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4	18 MESES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2025 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
6	18 MESES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2025 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LOS AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3A.

ACUERDO Nº60: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°512 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS FONDEVE "NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS EN ESPACIOS COMUNES EN EDIFICIO RESIDENCIAL CARLOS ANTUNEZ N°1865", ID 2490-135-LE24, A LA EMPRESA CONSTRUCCION, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERIA Y CONSULTORIA OPPORTUNITY CLASS LIMITADA, RUT N°76.891.489-3, POR UN VALOR TOTAL DE $34.044.008.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 35 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS OBRAS O LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

SESION ORDINARIA N°11 DE 11 DE MARZO DE 2025

ACUERDO Nº73: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.853 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA "ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES 2025", ID 2490-139-LP24, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL MAULE LIMITADA, RUT N°77.784.560-8, POR UN VALOR TOTAL DE $73.729.782.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR 12 MESES O AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LAS CAJAS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES O AUMENTO DE CONTRATO, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO Nº3.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº74: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°221 DE 6 DE FEBRERO DE 2025, PARA EL "SERVICIO PRODUCCION DE EVENTO FERIAS EMPORIO MONTECARMELO", ID 2460-7-LE25, A LA EMPRESA ALCALDE Y ASOCIADOS SPA, RUT N°77.470.340-3, POR UN VALOR TOTAL DE $28.865.441.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°2, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BAEZ Y SOLANGE WOLLETER DAVILA.

EL MUNICIPIO, PODRA AUMENTAR O DISMINUIR EL CONTRATO HASTA UN 30% DEL VALOR CONTRATADO.

ACUERDO Nº76: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°20 DE 14 DE ENERO DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REPARACION DE FACHADA BELO HORIZONTE POR SEGURIDAD", ID 2490-8-LE25, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 929,8267.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

ACUERDO Nº78: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°22 DE 14 DE ENERO DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REPARACION ESTRUCTURAL COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ 1885", ID 2490-7-LE25, A LA EMPRESA MOLIMERC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.579.539-7, POR UN VALOR TOTAL DE $38.846.984.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS O LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

SESION ORDINARIA N°12 DE 18 DE MARZO DE 2025

ACUERDO Nº90: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DTGD N°28 DE 14 DE FEBRERO DE 2025, PARA LA "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LAS LICENCIAS DE ADOBE AÑO 2025-2026", ID 1056854-1-LE25, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT N°77.700.780-7, POR UN VALOR TOTAL DE USD 57.896.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE SUSCRIPCION SERA DE 1 AÑO.

ACUERDO Nº91: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1 DE 3 DE ENERO DE 2025, PARA LA OBRA FONDEVE "IMPERMEABILIZACION LOSA DE ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD MONTE CARMELO N°30", ID 2490-2-LP25, A A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE UF 4.658,62.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCIOIN DEL CONTRATO SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°13 DE 25 DE MARZO DE 2025

ACUERDO Nº94: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°66 DE 30 DE ENERO DE 2025, PARA LA OBRA "REPARACIÓN TECHUMBRE PEDRO DE VALDIVIA 706", ID 2490-15-LE25, A LA EMPRESA AURORA MULTISERVICIOS SPA, RUT N°77.644.224-0, POR UN VALOR TOTAL DE $39.330.714.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR EL CONTRATO. LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DOM.

ACUERDO Nº95: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.849 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS "EJECUCION ORDENAMIENTO LOBULO PONIENTE PROVIDENCIA / NUEVA PROVIDENCIA", ID 2490-138-LQ24, A LA EMPRESA MAESTRANZA Y MONTAJES INDUSTRIALES PROFECXA SPA, RUT N°77.410.456-9, POR UN VALOR TOTAL DE $288.636.686.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 200 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°14 DE 8 DE ABRIL DE 2025

ACUERDO Nº102: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°105 DE 24 DE ENERO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-12-LP25, A LA EMPRESA SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S.A., RUT N°76.116.383-3, POR UN VALOR TOTAL DE $151.008.977.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR EL CONTRATO HASTA UN 10%, O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30%, DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO N°8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.-

ACUERDO Nº104: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°3 DE 3 DE ENERO DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO", ID 2490-1-LP25, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N°76.228.573-8, LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921 Y A LA EMPRESA INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L., RUT N°77.639.972-8, LINEA N°2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181 Y LINEA N°3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954, POR LOS VALORES INFORMADOS EN LOS FORMULARIOS N°3.1, N°3.2 Y N°3.3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III.

- **LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921**

RAZÓN SOCIAL	**SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA**
RUT	**76.228-573-8**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**UF 1.303,348615.- IVA INCLUIDO**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

- **LINEA N°2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 844,76.- IVA INCLUIDO

- **LINEA N°3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 1.074,63.- IVA INCLUIDO

CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

- **LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921**

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA
RUT	76.228-573-8
PLAZO DE EJECUCION	120 DÍAS CORRIDOS

- **LINEA N°2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
PLAZO DE EJECUCION	130 DÍAS CORRIDOS

- **LINEA N°3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
PLAZO DE EJECUCION	200 DÍAS CORRIDOS

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO Nº106: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°104 DE 24 DE ENERO DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES", ID 2490-13-LP25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA, RUT N°76.166.891-9, POR LOS VALORES INFORMADOS EN LOS FORMULARIOS N°3.1, N°3.2 Y N°3.3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV.

LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD RICARDO LYON N°786

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**2.605,41 UF.- IVA INCLUIDO**

LINEA N°2: "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD LOS LEONES N°2735"

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**1.656,74 UF.- IVA INCLUIDO**

LINEA N°3: REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ELIODORO YÁÑEZ N°922

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**1.093,95 UF.- IVA INCLUIDO**

CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD RICARDO LYON N°786

PLAZO	**90 DÍAS CORRIDOS.**

LINEA N°2: "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD LOS LEONES N°2735"

PLAZO	**90 DÍAS CORRIDOS.**

LINEA N°3: REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ELIODORO YÁÑEZ N°922

PLAZO	**90 DÍAS CORRIDOS.**

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

SESION ORDINARIA N°15 DE 15 DE ABRIL DE 2025

ACUERDO Nº115: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°23 DE 14 DE ENERO DE 2024, PARA LAS OBRAS "REPARACIÓN MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA MARCHANT PEREIRA N°1105", ID 2490-9-LE25, A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE UF 846,52.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS OBRAS O LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

SESION ORDINARIA N°18 DE 29 DE ABRIL DE 2025

ACUERDO Nº123: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°563 DE 4 DE ABRIL DE 2025, PARA EL "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO ANIVERSARIO COMUNAL", ID 2460-36-LE25, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON NOT EVENT: RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN VALOR TOTAL DE $39.020.100.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°2, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº124: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°85 DE 22 DE ENERO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO DE AREAS VERDES Y BNUP – COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-11-LR25, A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 20.486,2479.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE UTM 2.966.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE 48 MESES.

ITEM	DETALLE	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO MENSUAL POR MANTENCIÓN UTM	VALOR TOTAL MENSUAL NETO UTM
JARDINERA	CILÍNDRICO ÁRBOL	UN	60	0,0220	1,3200
	FLOTANTE	UN	3.456	0,0259	89,5104
	SEMIESFÉRICAS	UN	39	0,0220	0,8580
ESCAÑO	BANNEN GRANDE	UN	210	0,0338	7,0980
	BANNEN INDIVIDUAL	UN	276	0,0294	8,1144
	ESCAÑO EMPOTRADO	UN	4	0,0323	0,1292
	ESCAÑO LARGO	UN	57	0,0323	1,8411
	HORMIGÓN	UN	50	0,0323	1,6150
	PATA DE LEÓN BARNIZ	UN	447	0,0338	15,1086
	PATA DE LEÓN VERDE	UN	1.630	0,0338	55,0940
	PIEDRA	UN	43	0,0265	1,1395
	OTRO	UN	17	0,0265	0,4505
REJA	CONASET	ML	9.643	0,0066	63,6438
	DRUGSTORE	ML	443	0,0066	2,9238
	SUSTENTABLE	ML	4.590	0,0066	30,2940
	PROVIDENCIA	ML	2.578	0,0091	23,4598
	PERIMETRAL	ML	1.965	0,0154	30,2610
	CANIL	ML	676	0,0091	6,1516
SEGREGADOR	VERTICAL METÁLICO	UN	2.735	0,0051	13,9485
	ESFÉRICO	UN	113	0,0051	0,5763
	PIEDRA	UN	17	0,0051	0,0867
	ANTIGUO BAJO	UN	42	0,0051	0,2142
BICICLETERO	UNITARIO	UN	804	0,0051	4,1004
	PLAZA	UN	140	0,0051	0,7140
SUBTOTAL MENSUAL NETO UTM					358,6528
VALOR TOTAL NETO POR 48 MESES UTM					17.215,3344
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO) UTM					20.486,2479

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

SESION ORDINARIA N°19 DE 6 DE MAYO DE 2025

ACUERDO Nº130: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°506 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS "PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO – ETAPA 2", ID 2490-104-LE24, A LA EMPRESA VERTICAL SERVICES SOLUCIONES EN ALTURA SPA, RUT N°76.900.861-6, POR UN VALOR TOTAL DE $29.730.365.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 110 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°20 DE 13 DE MAYO DE 2025

ACUERDO Nº135: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°405 DE 18 DE MARZO DE 2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO, PANTALONES-FALDAS Y VESTUARIO FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2025", ID 2490-25-LR25, A LA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 18 MESES.

EL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:

LÍNEA N°1	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE CALZADO	$199.800.000.- EXENTO DE IMPUESTO
LÍNEA N°2	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE PANTALONES-FALDAS	$60.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO
LÍNEA N°3	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE VESTUARIO	$217.800.000.- EXENTO DE IMPUESTO

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

ACUERDO Nº136: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°378 DE 13 DE MARZO DE 2025, PARA LAS OBRAS "CONSERVACION PASEO LAS PALMAS", ID 2490-24-LP25, A LA EMPRESA DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS DE VIVIENDAS ECONOMICAS SPA, RUT N°76.836.902-K, POR UN VALOR TOTAL DE $87.362.363.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº137: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°331 DE 4 DE MARZO DE 2025, PARA LA "AMPLIACION TELEVIGILANCIA EN 5 PUNTOS DE PARQUES Y PLAZAS ZONA ORIENTE – PROVIDENCIA SNSM23", ID 2490-18-LP25, A LA EMPRESA ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA, RUT N°76.522.407-1, POR UN VALOR TOTAL DE $49.943.921.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº138: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°369 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025, PARA LA "REPOSICION PAVIMENTOS CALLE VIÑA DEL MAR, PROVIDENCIA", ID 2490-22-LQ25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIMIX LTDA., RUT N°78.136.530-0, POR UN VALOR TOTAL DE $144.477.259.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº139: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.849 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS "EJECUCION ORDENAMIENTO LOBULO PONIENTE PROVIDENCIA / NUEVA PROVIDENCIA", ID 2490-138-LQ24, A LA EMPRESA RST-DATA INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.707.244-9 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA, RUT N°76.903.132-4, POR UN VALOR TOTAL DE $290.814.472.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 200 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

SESION ORDINARIA N°22 DE 3 DE JUNIO DE 2025

ACUERDO Nº168: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM N°148 DE 25 DE MARZO DE 2025, PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE REJAS PARA PROVIDENCIA, ENTRE LA CONCEPCION Y NUEVA DE LYON", ID 2458-1-LE25, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9, POR UN VALOR TOTAL DE $40.631.301.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 60 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ SOLICITAR AUMENTO DEL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ÉSTE, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO EX.DAOM, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA QUE SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA A TRAVÉS DEL MERCADO PÚBLICO.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº169: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°121 DE 14 DE MARZO DE 2025, PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN JARDINES TALUD SANTA MARÍA OFFICE", ID 2490-26-LE25, A LA EMPRESA TARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.827.181-K, POR UN VALOR TOTAL DE $27.516.133.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 45 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS. LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRA DISMINUIR MAS DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADAS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACION O RECHAZO SERA COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVES DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SOLO DESPUES DE ELLO SE PODRAN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LA MODIFICACION DE CONTRATO SE ENTENDERA VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACION EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACION DEL AUMENTO O DISMINUCION DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

ACUERDO Nº170: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°442 DE 25 DE MARZO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-28-LR25, A LA EMPRESA SOCIEDAD PROFESIONAL VALIO LIMITADA, RUT N°77.714.387-5 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON VALIO CONSULTORES LIMITADA, RUT N°76.509.226-4, POR UN VALOR TOTAL DE UF 7.018.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE UF 3.248.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**-VALOR SERVICIO N°1 "IMPLEMENTACIÓN, AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE": UF 10 EXENTO DE IVA** **-VALOR SERVICIO N°2 "SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN": UF 7.008 EXENTO DE IVA. (VALOR MES: UF 146 NETO).**

EL CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

PLAZO SERVICIO N°1: IMPLEMENTACIÓN, AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE	**IMPLEMENTACIÓN SERÁ DE 30 DÍAS CORRIDOS**
PLAZO SERVICIO N°2: SOPORTE MENSUAL	**SERVICIO MENSUAL POR 48 MESES CONTINUOS UNA VEZ APROBADO EL SERVICIO N°1.** **SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO N°2.**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (SERVICIO N°1 Y SERVICIO N°2), HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

SESION ORDINARIA N°24 DE 24 DE JUNIO DE 2025

ACUERDO Nº181: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°20 DE 14 DE ENERO DE 2025, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACION DE FACHADA BELO HORIZONTE POR SEGURIDAD", ID 2490-8-LE25, A LA EMPRESA MOLIMERC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.579.539-7, POR UN VALOR TOTAL DE UF 995.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.-

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº182: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°565 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025, PARA EL SERVICIO "MANTENCIÓN DE KIOSCOS Y TRABAJOS ESPECIALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2025-2026", ID 2490-33-LQ25, A LA EMPRESA INNICIA GROUP SPA, RUT N°76.844.003-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON RICARDO JOSE TORRES PILES, RUT N°[redacted], POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 24 MESES.

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE KIOSKOS:

POR UN TOTAL DE UTM 2.233,07.- IVA INCLUIDO.

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE KIOSCOS:

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO
1	PUESTA A PUNTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXTERIOR	KIOSCOS	162	UTM 3,35
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN AFICHES DE INTERÉS COMUNAL	AFICHES	324	UTM 1,31
3	INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN AFICHES EN LAS PALETAS INFORMATIVAS	AFICHES	2.000	UTM 0,35
4	REVISIÓN ELÉCTRICA INSTALACIONES	KIOSCOS	162	UTM 0,58
5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRE LATERAL	KIOSCOS	15	UTM 3,76
6	REPOSICIÓN DE CRISTALES DE PALETAS INFORMATIVAS	UNIDAD	50	UTM 1,18

SERVICIOS EVENTUALES: "PRECIOS UNITARIOS"

POR UN TOTAL DE UTM 1.200.- IVA INCLUIDO.

PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHO SERVICIO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

PARA LOS SERVICIOS EVENTUALES POR LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, ASIGNADO A DICHOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE LO REQUIERA Y QUE LOS VALORES ADJUDICADOS SEAN CONVENIENTES AL INTERÉS MUNICIPAL. EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE HACER USO DE TODO, NADA O PARTE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTOS SERVICIOS.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4.-

ACUERDO Nº183: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°173 DE 16 de abril DE 2025, PARA LA OBRA FONDEVE "IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", ID 2490-34-LE25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA, RUT N°77.307.831-9, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.214,488.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL LISTADO DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.SECPLA, EL CUAL SERÁ GESTIONADO POR EL IMC. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA, POR LA IMC, A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

SESION ORDINARIA N°25 DE 8 DE JULIO DE 2025

ACUERDO Nº198: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°172 DE 16 DE ABRIL DE 2025, PARA LA OBRA "NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA SERVIDAS DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-35-LE25, A LA EMPRESA TRIKELE INSTALACIONES SANITARIAS Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°77.238.752-6, POR UN VALOR TOTAL DE $37.663.530.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 45 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS. LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRA DISMINUIR MAS DEL 30%.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADAS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACION O RECHAZO SERA COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVES DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SOLO DESPUES DE ELLO SE PODRAN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LA MODIFICACION DE CONTRATO SE ENTENDERA VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACION EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACION DEL AUMENTO O DISMINUCION DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

SESION ORDINARIA N°26 DE 22 DE JULIO DE 2025

ACUERDO Nº201: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°502 DE 3 DE MARZO DE 2025, PARA LA OBRA "RECAMBIO DE TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-30-LP25, A LA EMPRESA ALTIPLANA SPA, RUT N°76.617.866-9, POR UN VALOR TOTAL DE $104.729.215.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 100 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO Nº202: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°746 DE 30 DE MAYO DE 2025, PARA LA "ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS VULNERABLES", ID 2490-41-LP25, A LA EMPRESA TAGUA SPA, RUT N°77.885.555-0, POR UN VALOR TOTAL DE $81.667.320.- IVA INCLUIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3.000 KIT DE LIMPIEZA, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

LOS KITS DE LIMPIEZA DEBEN CONTENER TODOS LOS PRODUCTOS ESPECIFICADOS (CONSIDERANDO GRAMAJE Y/O LITROS, IGUALES O SUPERIORES A LOS REQUERIDOS), Y CUMPLIR CON EL FORMATO DE EMBALAJE SOLICITADO:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
1	DETERGENTE EN POLVO, BOLSA 2.5 KG.	3.000
2	LAVALOZA, BOTELLA 750 ML	3.000
3	CLORO GEL, BOTELLA 900 ML	3.000
4	SHAMPOO, BOTELLA 750 ML	3.000

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

5	ACONDICIONADOR, BOTELLA 750 ML	3.000
6	JABÓN LÍQUIDO, BOTELLA 1 LITRO	3.000
7	LIMPIADOR DE SUPERFICIE, BOTELLA 4 LITRO	3.000
8	PAPEL HIGIÉNICO 8 ROLLOS DOBLE HOJA 30 MTS. PAQUETE.	3.000
9	PASTA DE DIENTES 90 GRS.	6.000
10	CEPILLO DENTAL (PACK DE 2 UND.)	3.000
11	ESPONJA LISA MULTIUSO (PACK DE 4 UNID)	3.000
12	LIMPIADOR CREMA, BOTELLA 750 ML	3.000
13	BOLSA DE BASURA 70 X 90 CM. (PAQUETE DE 10 UNID.)	3.000
14	PAÑO DE SACUDIR MULTIUSO. (PACK DE 4 UNID.)	3.000
15	BOLSA TNT 80 GRS.	3.000

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

SESION EXTRAORDINARIA N°27 DE 25 DE JULIO DE 2025

ACUERDO Nº206: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°683 DE 13 DE MAYO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-40-LR25, A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº77.978.170-4, A DON HUMBERTO RIVAS ARENAS, RUT N° [redacted] Y A LA EMPRESA DISEÑO Y MANTENCION DE JARDINES PABLO NAVARRETE E.I.R.L., RUT N°76.594.422-8, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I.

LINEA 1: SECTOR ORIENTE

RAZÓN SOCIAL	FRANCISCO OTEIZA Y COMPANIA LTDA.
RUT N°	77.978.170-4
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UTM 113.069,5540 (IMPUESTO INCLUIDO)

LINEA 2: SECTOR PONIENTE

RAZÓN SOCIAL	HUMBERTO RIVAS ARENAS
RUT N°	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UTM 70.497,0185 (IMPUESTO INCLUIDO)

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LINEA 3: SECTOR CENTRAL

RAZÓN SOCIAL	DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE E.I.R.L.
RUT N°	76.594.422-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UTM 48.999,00 (IMPUESTO INCLUIDO)

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

SESION ORDINARIA N°28 DE 29 DE JULIO DE 2025

ACUERDO Nº208: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°1.341 DE 2 DE JULIO DE 2025, PARA EL "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO LA ALDEA DE LOS SUEÑOS", ID 2460-63-LE25, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON NOT EVENT: RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN VALOR TOTAL DE $38.972.500.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°2, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2025.

LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PODRÁ ORDENAR AL CONTRATISTA QUE AUMENTE Y/O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA O EL DECRETO EX. QUE LO AUTORICE A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.-

SESION ORDINARIA N°29 DE 8 DE AGOSTO DE 2025

ACUERDO Nº219: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°927 DE 3 DE JULIO DE 2025, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION "FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025", ID 2490-56-LP25, A LA EMPRESA EVENT SERVICES SPA, RUT N°77.819.645-K, POR UN VALOR TOTAL DE $268.107.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO CONSIDERA LOS SIGUIENTES PLAZOS:

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LUGAR	PARQUE INÉS DE SUÁREZ
FECHAS DEL EVENTO	18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	12:00 A LAS 22:00 HORAS
N° DE ASISTENTES	15.000 PERSONAS DIARIAS EN FORMA ROTATIVA.
MONTAJE	LAS FAENAS DE MONTAJE SE DEBEN REALIZAR DE LUNES A SÁBADO DE 9:00 A LAS 18:00 HORAS. EN TANTO, EL HORARIO DE LA SEMANA DEL EVENTO, LUNES 15, MARTES 16 Y MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE, EL HORARIO PODRÁ EXTENDERSE HASTA LAS 20:00 HORAS.
DESMONTAJE	LAS FAENAS DE DESMONTAJE SE DEBEN INICIAR EL LUNES 22 DE SEPTIEMBRE, DESDE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS. EL PLAZO MÁXIMO DE DESMONTAJE SERÁ EL VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE A LAS 16:30 HORAS.

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
1 AL 6 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS.	MONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
8 AL 13 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS.	MONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
15 AL 16 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS.	MONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
15 DE SEPTIEMBRE	12:00 HORAS	ENTREGA DE INSTALACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS
15 DE SEPTIEMBRE	09:00 HORAS	ENTREGA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
15 DE SEPTIEMBRE	12:00 HORAS	PRUEBAS TÉCNICAS
17 DE SEPTIEMBRE	09:00 HORAS.	SUMINISTRO 24/7 DE ENERGÍA
18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 00:00 HORAS	EVENTO FIESTAS PATRIAS
22 AL 24 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS	DESMONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
26 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 16:30 HORAS	LIMPIEZA DE PARQUE INÉS DE SUÁREZ

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ACUERDO Nº220: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°943 DE 8 DE JULIO DE 2025, PARA LA "CONTRATACION INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACION PARA LOS ESPECTACULOS DE FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025", ID 2490-58-LP25, A LA EMPRESA NOT EVENT: RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN VALOR TOTAL DE $144.942.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	**PARQUE INÉS DE SUÁREZ**
FECHAS DEL EVENTO	**18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	**12:00 A LAS 22:00 HORAS**
N° DE ASISTENTES	**15.000 PERSONAS DIARIAS EN FORMA ROTATIVA.**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ACUERDO Nº221: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.006 DE 14 DE JULIO DE 2025, PARA LA "CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE PUESTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025", ID 2490-64-LP25, A LA EMPRESA EFOOD SPA, RUT N°99.520.220-4, POR UN MONTO DE $131.000.000.-, QUE EL CONCESIONARIO PAGARÁ A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	**PARQUE INÉS DE SUÁREZ**
FECHA	**18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE 2025**
HORA DEL EVENTO	**JUEVES 18 DE 12:00 HORAS HASTA LAS 22:00 HORAS; VIERNES 19 DE 12:00 A 22:00 HORAS;**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

	SÁBADO 20 DE 12:00 A 22:00 HORAS
MONTAJE	LUNES 15, MARTES 16 Y MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE - 09:00 A 20:00 HORAS
DESMONTAJE	LUNES 22 DE SEPTIEMBRE AL MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE - DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
NÚMERO DE ASISTENTES	15.000 PERSONAS
PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	DEL LUNES 15 DE SEPTIEMBRE HASTA EL MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE CONTEMPLA NINGÚN TIPO DE AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

ACUERDO Nº222: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°356 DE 18 DE JULIO DE 2025, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025", ID 2490-67-LE25, A LA EMPRESA TICKETPRO SPA, RUT N°76.048.589-6, POR UN MONTO DE $50.148.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	PARQUE INÉS DE SUÁREZ
FECHA	18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE 2025
HORA DEL EVENTO	JUEVES 18 DE 12:00 HORAS HASTA LAS 22:00 HRS; VIERNES 19 DE 12:00 A 22:00 HORAS; SÁBADO 20 DE 12:00 A 22:00 HORAS
INICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA	UNA VEZ CONTRATADO EL SERVICIO
PERIODO DE PRUEBA TÉCNICAS	ENTRE EL 20 Y EL 28 DE AGOSTO (FECHA TENTATIVA)
INICIO DE PERÍODO DE VENTA	29 DE AGOSTO DE 2025 (FECHA TENTATIVA)
MONTAJE EN TERRENO Y PRUEBAS TÉCNICAS	16 DE SEPTIEMBRE - 09:00 A 20:00 HORAS
DESMONTAJE EN TERRENO	SÁBADO 20 DE SEPTIEMBRE - DESDE LAS 22:30 HORAS HASTA LAS 23:30 HORAS
NÚMERO DE ASISTENTES	15.000 PERSONAS DIARIAS APROXIMADAMENTE

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LA CANTIDAD DE TICKETS ESTIMADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN SITUACIONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL MUNICIPIO PODRÍA HACER UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº223: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF N°1.292 DE 26 DE JUNIO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PREVIAZO A LA CHILENA", ID 2460-60-LE25, A LA EMPRESA SERVICIOS Y PRODUCCIONES SANTA EMILIA S.A., RUT N°76.464.172-8, POR UN MONTO DE $38.257.310.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°2, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. EL EVENTO SE REALIZARÁ LOS DIAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE Y/O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA O EL DECRETO EX. QUE LO AUTORICE A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

ACUERDO Nº224: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF N°1.249 DE 23 DE JUNIO DE 2025, PARA EL "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO FERIAS LITERARIAS Y CULTURALES", ID 2460-59-LE25, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON NOT EVENT: RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N°76.749.901-9, POR UN MONTO DE $43.887.200.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°2, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX. LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA POR 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA O EL DECRETO EX. QUE LO AUTORICE A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

SESION ORDINARIA N°30 DE 12 DE AGOSTO DE 2025

ACUERDO Nº228: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°892 DE 26 DE JUNIO DE 2025, PARA EL SERVICIO "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-54-LP25, A LA EMPRESA ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3, POR UN VALOR TOTAL DE $159.234.704.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ESTOS EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°5.

ACUERDO Nº229: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°244 DE 4 DE JUNIO DE 2025, PARA EL "ESTUDIO DE ESPECIALIDADES PARA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL DE CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE", ID 2490-44-LE25, A LA EMPRESA DASPEE CONSULTORES LIMITADA, RUT N°76.535.801-9, POR UN VALOR TOTAL DE UF 897, EXENTO DE IMPUESTOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 150 DIAS CORRIDOS.

SESION EXTRAORDINARIA N°31 DE 26 DE AGOSTO DE 2025

ACUERDO Nº235: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°927 DE 3 DE JULIO DE 2025, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION "FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2025", ID 2490-56-LP25, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, POR UN VALOR TOTAL DE $345.100.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL CONTRATO CONSIDERA LOS SIGUIENTES PLAZOS:

LUGAR	**PARQUE INÉS DE SUÁREZ**
FECHAS DEL EVENTO	**18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	**12:00 A LAS 22:00 HORAS**
N° DE ASISTENTES	**15.000 PERSONAS DIARIAS EN FORMA ROTATIVA.**
MONTAJE	**LAS FAENAS DE MONTAJE SE DEBEN REALIZAR DE LUNES A SÁBADO DE 9:00 A LAS 18:00 HORAS. EN TANTO, EL HORARIO DE LA SEMANA DEL EVENTO, LUNES 15, MARTES 16 Y MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE, EL HORARIO PODRÁ EXTENDERSE HASTA LAS 20:00 HORAS.**
DESMONTAJE	**LAS FAENAS DE DESMONTAJE SE DEBEN INICIAR EL LUNES 22 DE SEPTIEMBRE, DESDE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS. EL PLAZO MÁXIMO DE DESMONTAJE SERÁ EL VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE A LAS 16:30 HORAS.**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
1 AL 6 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS.	MONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
8 AL 13 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS.	MONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
15 AL 16 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS.	MONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
15 DE SEPTIEMBRE	12:00 HORAS	ENTREGA DE INSTALACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS
15 DE SEPTIEMBRE	09:00 HORAS	ENTREGA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
15 DE SEPTIEMBRE	12:00 HORAS	PRUEBAS TÉCNICAS
17 DE SEPTIEMBRE	09:00 HORAS.	SUMINISTRO 24/7 DE ENERGÍA
18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 00:00 HORAS	EVENTO FIESTAS PATRIAS
22 AL 24 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 18:00 HORAS	DESMONTAJE TÉCNICO Y LOGÍSTICO
26 DE SEPTIEMBRE	09:00 A 16:30 HORAS	LIMPIEZA DE PARQUE INÉS DE SUÁREZ

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

SESION ORDINARIA N°32 DE 29 DE AGOSTO DE 2025

ACUERDO Nº236: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°849 DE 17 DE JUNIO DE 2025, PARA EL SERVICIO "MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-47-LR25, A LA EMPRESA ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT N°79.850.740-0, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 50.304.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°4.1 MODIFICADO Y FORMULARIO N°4.2, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 48 MESES.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LÍNEA	DETALLE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO (IMP. INCLUIDO)
1	MANTENCION DEL ARBOLADO URBANO EN ALTURA Y PATRIMONIALES	CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS CUALES SE COMPONDRÁN DE DIFERENTES LABORES DE MANTENCIÓN PARA EL ARBOLADO EN ALTURA Y PATRIMONIAL, QUE COMPRENDE ALREDEDOR DE 44.000 UNIDADES. ADEMÁS, CONSIDERA LABORES DE EMERGENCIA QUE SE HAN DIVIDO POR ESTACIONALIDAD.	UTM 41.904.- MÁXIMO (PRESUPUESTO MENSUAL UTM 873)
2	MANTENCION DEL ARBOLADO URBANO JUVENIL	CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS CUALES SE COMPONDRÁN DE DIFERENTES LABORES DE MANTENCIÓN PARA EL ARBOLADO JUVENIL, QUE COMPRENDE ALREDEDOR DE 8.000 UNIDADES.	UTM 8.400.- MÁXIMO (PRESUPUESTO MENSUAL UTM 175)
		TOTAL	UTM 50.304.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.1 MODIFICADO Y FORMULARIO N°4.2.

ACUERDO Nº237: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°252 DE 10 DE JUNIO DE 2025, PARA LAS "OBRAS DE RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO A LA REVOLUCIÓN HÚNGARA", ID 2490-46-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $41.136.762.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 150 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE ADJUDICADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°33 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº248: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°862 DE 19 DE JUNIO DE 2025, PARA EL "SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIONES DATOS E INTERNET SD-WAN", ID 2490-52-LR25, A LA EMPRESA LIVISTER CHILE SPA, RUT N°77.622.841-9, POR EL VALOR INFORMADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SERVICIO N°1 + SERVICIO N°2 = UF 23.689,38.- IVA INCLUIDO.
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIOS EVENTUALES	UF 3.080 IVA INCLUIDO.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

PLAZO SERVICIO N°1: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	90 DÍAS CORRIDOS
PLAZO SERVICIO N°2: ENLACES DE COMUNICACIONES E INTERNET SD-WAN (MENSUAL)	SERVICIO MENSUAL POR 48 MESES A CONTAR DE LA RECEPCIÓN CONFORME DEL SERVICIO N°1).

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LOS SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIONES DATOS E INTERNET SD-WAN (SERVICIOS N°1 Y N°2) HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACUERDO Nº249: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°928 DE 4 DE JULIO DE 2025, PARA LAS OBRAS "HABILITACION OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRAZURIZ", ID 2490-57-LR25, A LA EMPRESA DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2, POR UN VALOR TOTAL DE $354.044.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº250: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°879 DE 24 DE JUNIO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-53-LR25, A LA EMPRESA RB INVERSIONES SPA, RUT N°76.207.238-6, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON RBG SEGURIDAD SPA, RUT N°78.215.672-1, POR UN VALOR TOTAL DE $2.677.337.208.- IVA INCLUIDO Y A PRECIO UNITARIO CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE $168.000.000.- IVA INCLUIDO, PARA LOS 4 AÑOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACION DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER AJUSTE EN EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO QUE AFECTE EL MONTO DEL CONTRATO, YA SEA POR AUMENTO O DISMINUCIÓN, SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA ADJUDICADA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4. EN ESTOS CASOS, LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DEL IMC INFORMARÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA CON LA DEBIDA ANTELACIÓN A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, SEÑALANDO EL DETALLE DE LA MODIFICACIÓN. LO QUE POSTERIORMENTE SERÁ RATIFICADO MEDIANTE DECRETO INSTRUYENDO LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE.

ACUERDO Nº252: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.015 DE 15 DE JULIO DE 2025, PARA LA "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", ID 2490-66-LR25, A LA EMPRESA INVERSIONES TROYA S.A., RUT N°76.011.846-K, POR UN VALOR TOTAL DE $21.506.320.220.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONCESIONARIO RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°5.

CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°34 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº254: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°897 DE 26 DE JUNIO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA DIDECO", ID 2490-55-LP25, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMPUTACIONAL INDEXAR SPA, RUT N°76.561.404-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.201,10.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 24 MESES.

- **SERVICIO N°1 "IMPLEMENTACIÓN, AMBIENTE DESARROLLO Y TOMA DE CONTROL SOPORTE": UF 2,38.- IVA INCLUIDO.**

- **SERVICIO N°2 "SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN": UF 3.198,72.- IVA INCLUIDO. (VALOR MES: UF 133,28.- IVA INCLUIDO).**

PARA LA EJECUCIÓN DE SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, EL PRESUPUESTO SERÁ DE UF 1.700.- IVA INCLUIDOS. CABE HACER PRESENTE QUE, AL SER UN PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE, EL MUNICIPIO PODRÁ HACER USO COMPLETO DE ÉL O DE PARTE DE DICHO PRESUPUESTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS VARIABLES QUE SURJAN EN ESTE MUNICIPIO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LOS SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA DIDECO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (SERVICIOS N°1 Y N°2) HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

SESION ORDINARIA N°35 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº268: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.029 DE 18 DE JULIO DE 2025, PARA EL "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029", ID 2490-68-LE25, A LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L., RUT Nº76.898.644-4, LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO IMPLICA GASTOS PARA LA MUNICIPALIDAD. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL 1 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2029.

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR EN TESORERÍA MUNICIPAL LOS PERMISOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE, A CONTAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA CADA AÑO. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ENTREGASE AL IMC EN EL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN O ENVIARLO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LOS VALORES DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES A LOS VALORES SEMESTRALES QUE SE PRESENTAN EN UTM DEPENDEN DE LA ZONA EN QUE EL MÓDULO DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN SE ENCUENTRE UBICADO. ESTOS VALORES DEBERÁN TRANSFORMARSE AL VALOR DE LA UTM DEL MES EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

ACUERDO Nº269: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°836 DE 13 DE JUNIO DE 2025, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO VEREDAS ZONA CERO", ID 2490-48-LQ25, A LA EMPRESA VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $229.718.540.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 240 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº270: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°852 DE 18 DE JUNIO DE 2025, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", ID 2490-51-LQ25, A LA EMPRESA VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N°[redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $309.342.369.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 240 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº271: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°962 DE 9 DE JULIO DE 2025, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVA PLAZA A LA ALCALDESA 2° LLAMADO", ID 2490-59-LP25, A LA EMPRESA MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.866.307-6, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°77.585.821-4, POR UN VALOR TOTAL DE $153.316.811.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº272: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM N°400 DE 10 DE JULIO DE 2025, PARA EL "DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DRENES EN PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2458-5-LE25, A LA EMPRESA PROINSU SpA, RUT N°76.769.252-8, POR UN VALOR TOTAL DE $30.770.990.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO DEL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ESTE, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO EX.DAOM, ETENDIENDOSE VIGENTE DESDE LA NOTIFICACION A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA QUE SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA A TRAVÉS DE MERCADO PUBLICO.

ACUERDO Nº273: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.104 DE 5 DE AGOSTO DE 2025, PARA LA OBRA "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", ID 2490-70-LP25, A LA EMPRESA PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8, POR UN VALOR TOTAL DE $69.423.992.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VII. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 70 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

ACUERDO Nº274: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.181 DE 25 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL SERVICIO "PROVISION, PLANTACION Y MANTENCION DE ARBOLADO PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-78-LP25, A LA EMPRESA SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, LA LINEA N°1: PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 100 PLATANUS HISPÁNICA Y LA LINEA N°2: PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 471 ARBOLES URBANOS CON DIFERENTES MEZCLAS DE SUSTRATO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4.1 Y FORMULARIO N°4.2, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VIII. EL

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, LA QUE SERÁ SUSCRITA POR LA EMPRESA CONTRATISTA, EL IMC Y EL DIRECTOR DE BARRIOS Y PATRIMONIO, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.

LÍNEA	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 100 PLATANUS HISPÁNICA	$26.105.625.-
2	PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN 471 ARBOLES URBANOS CON DIFERENTES MEZCLAS DE SUSTRATO	$149.219.901.-
		$175.325.526.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4 DE LA LÍNEA A EVALUAR.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

SESION ORDINARIA N°36 DE 14 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO Nº285: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.127 DE 12 DE AGOSTO DE 2025, PARA LA "RENOVACION Y ADQUISICION DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026", ID 2490-72-LP25, A LA EMPRESA MICROGEO S.A., RUT N°88.579.800-4, POR UN VALOR TOTAL DE USD 109.744,18, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE POR 1 AÑO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLIE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% AL VALOR BASE ESTIPULADO EN EL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR DISMINUCIONES POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL FORMULARIO N°4, EL QUE DETALLA EL VALOR UNITARIO DE LAS LICENCIAS.

ACUERDO Nº286: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.098 DE 5 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", ID 2490-69-LP25, A LA EMPRESA ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

<table>
<tr><td>MONTO TOTAL SERVICIO N°1</td><td>UF 0</td></tr>
<tr><td>MONTO TOTAL SERVICIO N°2</td><td>UF 2.484,72 IVA incluido
(UF 103,53 mensuales con IVA incluido)</td></tr>
<tr><td>MONTO TOTAL
(Servicio N°1 + Servicio N°2)</td><td>UF 2.484,72 IVA incluido</td></tr>
<tr><td>SERVICIOS A PRECIO UNITARIO</td><td>UF 125 IVA incluido
24 meses
Detalle oferta para Listado de Precios Unitarios para Servicios Eventuales:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Valor Total Neto UF/hora</th><th>Impuesto UF/hora</th><th>Valor Total UF/hora</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Valor Hora Servicio Horario Hábil</td><td>0,588</td><td>0,112</td><td>0,70</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Valor Hora Servicio Horario NO Hábil</td><td>0,588</td><td>0,112</td><td>0,70</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>UF 2.609,72.- IVA incluido.
(este valor considera el monto ofertado por el Servicio N°1 más el Servicio N°2 y el presupuesto destinado a Servicios Eventuales UF 125.)</td></tr>
</table>

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:

PLAZO DEL CONTRATO	**SERVICIO N°1 "Implementación, ambiente desarrollo y toma de control soporte":** 60 días corridos **SERVICIO N°2 "Soporte, mantención y mejoras mensuales": 24** meses continuos, una vez aprobado el Servicio N°1.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL CRISTOBAL LAGOS GOZALEZ.

ACUERDO Nº287: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.182 DE 25 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL "MOBILIARIO OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRAZURIZ", ID 2490-79-LP25, A LA EMPRESA EASTON SPA, RUT N°76.028.554-4, POR UN VALOR TOTAL DE $109.590.611.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 59 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL SERVICIO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4.

ACUERDO Nº288: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.203 DE 28 DE AGOSTO DE 2025, PARA LA "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-82-LE25, A LAS EMPRESAS ANSALDO S.A., RUT N°80.043.900-0, COMERCIAL LAMA LIMITADA, RUT N°83.024.300-3, IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA, RUT N°84.888.400-6, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT N°77.889.950-7 Y MAPA SPA, RUT N°77.964.116-3, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN Y LAS LÍNEAS QUE SE SEÑALAN, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V. LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS JUGUETES SEGÚN LAS LÍNEAS CONTRATADAS SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

OFERENTE	**ANSALDO S.A.**					
RUT N°	**80.043.900-0**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GENERO**	**RANGO ETARIO**	**ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
2	Unisex	1 a 1 11 meses	ALTERNATIVA N°2:	80	$ 21.000	$ 1.680.000

ADJUDICACION PROPUESTAS

			PELUCHE MUSICAL PLIM PLIM			
6	Niño	3 a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: TRI SCOOTER STICH	80	$ 21.000	$ 1.680.000
10	Niño	5 a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: JUEGO BASEBALL SPORT	150	$ 21.000	$ 3.150.000
VALOR NETO DEL CONTRATO						**$6.510.000**
MONTO IVA						**$1.236.900**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$7.746.900**

OFERENTE	**COMERCIAL LAMA LIMITADA**					
RUT N°	**83.024.300-3**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GENERO**	**RANGO ETARIO**	**ALTERNATIVA SELECCIONADA / DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
1	Unisex	0 año a 11 meses	ALTERNATIVA N°1: OVEJITA 35 CM DORMILÓN DE PELUCHE CON MELODÍAS	80	$ 16.941	$1.355.294
4	Niño	2 a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: BICICLETA DE EQUILIBRIO SIN PEDALES	70	$ 13.697	$ 958.824
12	Niño	7 a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: CANCHA DE FUTBOL ARCO LANZADOR	150	$ 10.403	$1.560.504
VALOR NETO DEL CONTRATO						**$3.874.622**
MONTO IVA						**$736.178**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$4.610.800**

OFERENTE	**IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA**					
RUT N°	**84.888.400-6**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GENERO**	**RANGO ETARIO**	**DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
8	Niño	4 a 4 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: PISTA ESTACIONAMIENTO MOTOCICLETAS	70	$ 20.100	$1.407.000

ADJUDICACION PROPUESTAS

9	Niña	5 a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: SCOOTERS LILO STICH	140	$ 20.990	$2.938.588
					VALOR NETO DEL CONTRATO	**$4.345.588**
					MONTO IVA	**$825.662**
					VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$5.171.250**

OFERENTE	**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SpA**					
RUT N°	**77.889.950-7**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GENERO**	**RANGO ETARIO**	**DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
3	Niña	2 a 2años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: CORRE PASILLO JIRAFA	80	$ 17.639	$ 1.411.092
5	Niña	3 a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA 1: MUÑECA BEBE OSO PELUCHE	80	$15.118	$1.209.412
11	Niña	7 a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: CAMARA INFANTIL DE IMPRESIÓN	150	$ 20.160	$ 3.023.950
13	Niña	9 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: SET MUSICAL CON PARLANTE Y JUEGO DE MESA BASTA	150	$ 17.639	$ 2.645.798
14	Niño	9 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: SET MÚSICA MAS JUEGO MAGIA	150	$ 18.479	$ 2.771.849
					VALOR NETO DEL CONTRATO	**$11.062.101**
					MONTO IVA	**$2.101.799**
					VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$13.163.900**

OFERENTE	**MAPA SPA**					
RUT N°	**77.964.116-3**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GENERO**	**RANGO ETARIO**	**DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
7	Niña	9 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: SUPERMERCADO CON ACCESORIOS	70	$ 21.000	$1.470.000
VALOR NETO DEL CONTRATO						**$1.470.000**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

MONTO IVA	$ 379.300
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.749.300

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N°5.

ACUERDO Nº289: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.312 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESARROLLO Y PRODUCCION PARA EVENTO "CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2025", ID 2490-90-LP25, A LA EMPRESA CHEFFCO S.A., RUT N°96.652.280-1, POR UN VALOR TOTAL DE $139.585.810.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES UNITARIOS POR PERSONA PACTADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA INDICADA EN EL FORMULARIO Nº5, ÍTEM 2 E ÍTEM 4.

SESION ORDINARIA N°37 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO Nº294: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.243 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA "MANTENCION Y PROVISION DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SISTEMA DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2025 - 2029", ID 2490-88-LR25, A LA EMPRESA BRAMAL TECNOLOGIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.124.467-1, POR UN VALOR TOTAL DE $808.912.188.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE DE $1.176.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 MODIFICADO Y FORMULARIO N°4, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 49 MESES.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LAS DISMINUCIONES O AUMENTOS DE CONTRATO EN NINGÚN CASO PODRÁN EXCEDER EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO IMPUESTO INCLUIDO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. NO SE CONSIDERA AUMENTO NI DISMINUCIÓN DEL VALOR TOTAL ASIGNADO A LABORES EVENTUALES, PUESTO QUE NO EXISTE UN COMPROMISO DEL MUNICIPIO EN USAR UN DETERMINADO PORCENTAJE DE ÉL.-

RESPECTO AL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO. CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA ADJUDICADA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°3 MODIFICADO.-

SESION ORDINARIA N°38 DE 28 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO Nº299: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.305 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA "ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA AÑOS 2025, 2026 Y 2027", ID 2490-89-LR25, A LA EMPRESA LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°78.882.400-9, POR UN VALOR TOTAL DE $494.999.999.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 3 AÑOS (2025, 2026 Y 2027).

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4. ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº300: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.347 DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE 2025", ID 2490-94-LP25, A LAS EMPRESAS PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT N°76.420.646-0, LA LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, LA LÍNEA 2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, FECHA TENTATIVA ÚLTIMA SEMANA DE OCTUBRE DE 2025, Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL ACTO ELECCIONARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 (EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES). EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PRIMER ACTO ELECCIONARIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	PATRICIO MEDIN OPAZO OSSES CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT	76.420.646-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$89.145.875.- (IVA INCLUIDO)

LÍNEA 2 ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACIÓN:

RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.
RUT	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.598.160.- (IVA INCLUIDO)

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO. NO OBSTANTE, SI LEGALMENTE NO SE LLEVA A CABO LA 2DA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES PRONOSTICADA PARA DICIEMBRE 2025, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE DERIVE DE ELLA, SERÁ DISMINUIDO POR COMPLETO, POR NO SER NECESARIO. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DEL EVENTO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION EXTRAORDINARIA N°39 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº306: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.347 DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE 2025", ID 2490-94-LP25, A LA EMPRESA ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA , RUT N°76.648.140-K, LA LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN, POR EL VALOR QUE SE INDICA, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL ACTO ELECCIONARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 (EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES). EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PRIMER ACTO ELECCIONARIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA
RUT	76.648.140-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$89.705.651.- (IVA INCLUIDO)

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO. NO OBSTANTE, SI LEGALMENTE NO SE LLEVA A CABO LA 2DA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES PRONOSTICADA PARA DICIEMBRE 2025, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE DERIVE DE ELLA, SERÁ DISMINUIDO POR COMPLETO, POR NO SER NECESARIO. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DEL EVENTO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

SESION ORDINARIA N°40 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº307: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°1.775 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FERIA REGALA LOCAL", ID 2460-80-LE25, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°78.120.513-3, POR UN VALOR TOTAL DE $32.249.000.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I.

EL EVENTO SE REALIZARÁ EN LA PLAZA RÍO DE JANEIRO LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2025 DE 15:00 A 22:00 HORAS.

ACUERDO Nº308: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°428 DE 29 DE AGOSTO DE 2025, PARA FONDEVE "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ESPACIOS COMUNES DE COMUNIDAD PROVIDENCIA Nº 385", ID 2490-85-LE25, A LA EMPRESA INRED INGENIERÍA S.A., RUT N°77.528.200-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF1.378,96.- IVA INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N°6, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 92 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACION O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

ACUERDO Nº309: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.200 DE 28 DE AGOSTO DE 2025, PARA LA OBRA FONDEVE "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN 03 COMUNIDADES", ID 2490-81-LP25, A LA EMPRESA TESLA ASCENSORES LIMITADA, RUT N°77.081.728-5, LINEA 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANÚNEZ N°1867, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.608,78.- IVA INCLUIDO LINEA 2: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANÚNEZ N°1843, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.608,78.- IVA INCLUIDO Y LINEA 3: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD DR. PEDRO LAUTARO FERRER N°3357, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.608,78.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 150 DÍAS CORRIDOS PARA CADA LÍNEA.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº310: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.111 DE 7 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE MODULOS PARA EL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION AÑOS 2026, 2027 Y 2028", A LA EMPRESA ALUMBRACHILE SPA, RUT Nº77.703.141-4, POR UN MONTO TOTAL DE $298.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS, A CONTAR DEL 2 DE ENERO DEL 2026 Y FINALIZARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHO SERVICIO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA ADJUDICADA.-

ACUERDO Nº311: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.201 DE 28 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-80-LP25, A LA EMPRESA EL MERCURIO S.A.P., RUT Nº90.193.000-7 Y A LA EMPRESA PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA., RUT N°76.078.041-3, POR LAS LÍNEAS, LOS VALORES Y PLAZO QUE SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO POR EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V:

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.500.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 2
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7

ADJUDICACION PROPUESTAS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 3
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 4
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 5
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.000.000.- IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 6
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.500.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	DE LA LÍNEA 7
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 8
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.000.000.- (IVA INCLUIDO)

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 9
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	DE LA LÍNEA 10
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHO SERVICIO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

ACUERDO Nº312: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.348 DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", AL BANCO SCOTIABANK SUD AMERICANO, RUT N°97.018.000-1, A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, POR UN PLAZO DE 4 AÑOS, A CONTAR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA.

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ SOLICITAR, CON A LO MENOS 15 DÍAS CORRIDOS DE ANTICIPACIÓN, AL BANCO QUE AUMENTE HASTA UN 30% LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MEDIANTE CAJEROS TEMPORALES EN DEPENDENCIAS O MÓDULOS DE LA MUNICIPALIDAD. DICHO PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE EL MÁXIMO DE CAJEROS INDICADO EN LAS BASES TÉCNICAS, PUNTO 2, LETRA B.1., LETRA E).

CUALQUIER AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, Y NOTIFICADO AL BANCO POR CARTA O CORREO ELECTRÓNICO.-

SESION ORDINARIA N°41 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº319: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°458 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN MP A ANDRÉS BELLO Y ESCULTURA MONOLITO LIONS INTERNACIONAL", ID 2490-92-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT N°[redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $35.143.080.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DAOM. LA APROBACION O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRA SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO SE ENTENDERÁ VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

ACUERDO Nº320: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.BIENESTAR Nº3 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE "TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2025, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR", A LA EMPRESA RANKMI SPA, RUT N°76.390.833-K, POR UN VALOR TOTAL DE $42.764.500.- IMPUESTO INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE 961 TARJETAS DE REGALO.

ACUERDO Nº321: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM N°503 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA EL SERVICIO DE "MANTENCION TEMPORAL DE LA FUENTE BICENTENARIO", ID 2458-11-LE25, A LA EMPRESA ASESORÍAS HIDRÁULICAS LIMITADA, RUT N°77.385.080-1, CON UN VALOR TOTAL DE $35.500.080.- IVA INCLUIDO, Y VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO DE $52.027.395.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 12 MESES.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO DEL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ÉSTE, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO EXENTO DAOM, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA NOTIFICACION A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA QUE SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LA ÓRDEN DE COMPRA, EMITIDA A TRAVÉS DE MERCADO PÚBLICO.

LOS AUMENTOS DE CONTRATO POR LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES) SE IMPUTARÁN DENTRO DEL 30% MÁXIMO DE AUMENTO PERMITIDO. CADA VEZ QUE SE REQUIERA UN SERVICIO EVENTUAL, SE REMITIRÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°42 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº324: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°480 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, PARA "DESMONTE, TRASLADO E INSTALACIÓN DEL MP A LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDACIONES EX MOLINO SANTA MARGARITA", ID 2490-96-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $31.830.120.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACION O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRA SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO SE ENTENDERÁ VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

SESION ORDINARIA N°44 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº366: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.399 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL "MEJORAMIENTO ZONA CANINA PLAZA LORETO COUSIÑO", ID 2490-98-LP25, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9, POR UN VALOR TOTAL DE $112.250.496.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº368: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.584 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA COMUNAL PROVIDENCIA", ADQUISICIÓN MERCADO PÚBLICO ID 2490-116-LP25, A LA EMPRESA A IMPRESORES S.A., RUT N°96.830.710-K, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO A PRECIO UNITARIO CON UN VALOR UNITARIO DE $22.157.800.- IVA INCLUIDO, (IMPRESIÓN POR EDICIÓN), Y POR UN VALOR TOTAL DE $177.262.400.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV, CON UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 24 MESES, O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (8 EDICIONES EN TOTAL) QUE CONSIDERA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER AL CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO Nº3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC AL CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ACUERDO Nº369: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°507 DE 22 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA OBRA FONDEVE "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", ADQUISICIÓN MERCADO PÚBLICO ID 2490-102-LE25, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9, POR UN VALOR TOTAL DE UF 900,17.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V, CON UNA EJECUCION DEL CONTRATO DE 75 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA AL CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

SESION ORDINARIA N°45 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº385: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.596 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL PROVIDENCIA", ID 2490-118-LE25, A LA EMPRESA GLOBAL TRACKING SPA, RUT N°76.894.637-K, CON UN VALOR UNITARIO DE $5.831.000.- IVA INCLUIDO, (DISTRIBUCIÓN POR EDICIÓN), Y POR UN VALOR TOTAL DE $46.648.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DE 24 MESES, O HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA ÚLTIMA EDICIÓN (8 EDICIONES EN TOTAL), CON CIRCULACIÓN TRIMESTRAL (CADA 3 MESES APROXIMADAMENTE), LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO Nº3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

ACUERDO Nº386: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.699 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCION "ECOFEST 2026", ID 2490-126-LP25, A LA EMPRESA HUB ECONOMIA CREATIVA SPA, RUT N°78.161.593-5, POR UN VALOR TOTAL DE $67.830.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL EVENTO SE REALIZARÁ EN EL LUGAR QUE SE INDICA Y TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	**PARQUE INÉS DE SUÁREZ**
FECHA	**SÁBADO 21 Y DOMINGO 22 DE FEBRERO DE 2026**
HORA	**12:00 A 19:00 HRS.**
MONTAJE	**19 DE FEBRERO DE 2026**
DESMONTAJE	**UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO**
PÚBLICO ESTIMADO	**1.500 PERSONAS DIARIAS**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

ACUERDO Nº387: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF N°2.290 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO ENERO ENTRETENIDO EN PROVIDENCIA 2026", ID 2460-114-LE25, A LA EMPRESA JOKER SERVICIOS SPA, RUT N°76.938.028-0, POR UN VALOR TOTAL DE $67.248.947.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026.

LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA O EL DECRETO EX. QUE LO AUTORICE A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

ACUERDO Nº388: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.481 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR 3 COMUNIDADES", ID 2490-107-LP25, A LA EMPRESA ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA, RUT N°77.070.279-8, POR LOS VALORES TOTALES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°6, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V.

LÍNEA 1 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD COPIHUE N°2857 (FONDEVE 2023)

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.785 UF IMPUESTO INCLUIDO

LÍNEA 2 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD QUILLAY N°2531 (FONDEVE 2024)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.785 UF IMPUESTO INCLUIDO

LÍNEA 3 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD MARCHANT PEREIRA N°1050 (FONDEVE 2023)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.785 UF IMPUESTO INCLUIDO

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS CORRIDOS, POR CADA LÍNEA.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº389: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°512 DE 28 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA "RESTAURACIÓN DE MONUMENTO PÚBLICO A LA MATERNIDAD Y OTROS", ID 2490-110-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $41.388.200.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA 120 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX. DOM. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO Nº390: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.536 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE COMPUTADORES CON SOPORTE", ID 2490-111-LR25, A LA EMPRESA RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 69.729,31.- IVA INCLUIDO, Y BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO INDEPENDIENTE DE UF 500.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO	DETALLE	DURACIÓN
SERVICIO N°1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	INSTALACIÓN DE TODO EL PARQUE DE EQUIPOS NUEVOS SOLICITADO PARA EL ARRIENDO	60 DÍAS CORRIDOS.
SERVICIO N°2 MESA DE SERVICIOS	SOPORTE DE SOFTWARE Y HARDWARE CON TÉCNICO IN SITU (4 TÉCNICOS + 1 SUPERVISOR).	48 MESES (A CONTAR DE LA RECEPCIÓN CONFORME DEL SERVICIO N°1).
SERVICIO N°3 ARRIENDO DE EQUIPOS	ARRIENDO DE EQUIPOS: a) GESTIÓN DE GARANTÍAS. b) ACTIVACIÓN BITLOCKER DESDE EL INICIO. c) MANTENCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA (HW Y SW).	
SERVICIO N°4 CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE SOFTWARE	CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE SOFTWARE: a) SOLUCIÓN DE SEGURIDAD. b) SOFTWARE CONTROL REMOTO DE ESTACIONES DE TRABAJO.	
SERVICIOS A PRECIO UNITARIO.	SOLICITUD DE IMC PARA SERVICIOS O REQUERIMIENTOS EXTRAS.	

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LOS SERVICIOS MENSUALES HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACUERDO Nº391: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.569 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO INTEGRAL ENTORNO PASEO LAS PALMAS", ID 2490-112-LR25, A DON MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $1.473.219.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII, EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº392: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.487 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA "ADQUISICION DE 4 CAMIONES RECOLECTORES – CARGUÍO TRASERO", ID 2490-105-LR25, A LA EMPRESA ECOLOGIC CHILE SPA, RUT N°76.937.069-2, POR UN VALOR TOTAL DE USD 861.593.- IVA INCLUIDO, POR 4 CAMIONES, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX, EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DE FINALIZADO EL PERÍODO DE LA GARANTÍA TÉCNICA POST VENTA (60 MESES).

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO.

EN CASO DE AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

ACUERDO Nº393: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.541 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026 - 2030", ID 2490-104-LR25, A LA EMPRESA GRANADA SPA, RUT N°77.101.766-5, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X, EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 48 MESES.

EL CONTRATO CONSIDERA UNA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MENSUAL EXPRESADA EN UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONCESIONARIO ANTICIPADAMENTE AL MUNICIPIO, CADA MES, POR EL DERECHO DE EXPLOTAR LOS CALZOS ANTES SEÑALADOS, EL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EXPLOTACIÓN EN HORARIO	TIPO DE TARIFA	A CANTIDAD CALZOS	B OFERTA UNITARIA MENSUAL POR CALZO	C OFERTA TOTAL MENSUAL *(A X B)*
TIPO A	GENERAL	863	1,52 UTM	UTM__1311,76
	MOTO	13	1,52 UTM	UTM__19,76
	DISC.	5	1,52 UTM	UTM__7,60
TIPO B	GENERAL	608	1,52 UTM	UTM_924,16

ADJUDICACION PROPUESTAS

	DISC.	3	1,52 UTM	UTM__4,56
TIPO C	DIFERIDA	256	1,52 UTM	UTM__389,12
TIPO D	DIFERIDA	17	1,52 UTM	UTM__25,84
TIPO E	GENERAL	202	1,52 UTM	UTM__307,04
	MOTO	10	1,52 UTM	UTM__15,20
	DISC.	1	1,52 UTM	UTM_1,52
(D) OFERTA TOTAL MENSUAL PARTICIPACIÓN				UTM 3.006,56
VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LA PARTICIPACIÓN "PERIODO 2026 – 2030", 48 MESES DE EXPLOTACIÓN				UTM 144.314,88

LOS 1978 CALZOS QUE CONSIDERA LA PRESENTE CONCESIÓN PODRÁN SER AUMENTADOS Y/O DISMINUIDOS DEL CONTRATO (AUTORIZADOS CON EL CORRESPONDIENTE DECRETO), POR UN PERIODO DE TIEMPO ACOTADO Y/O DEFINITIVAMENTE, A PROPÓSITO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ALGÚN PROYECTO, POR RAZONES DE BUEN SERVICIO Y/O POR CUALQUIER MOTIVO RELACIONADO CON LA OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y/O EN SU FUNCIÓN DE PLANIFICAR Y REGULAR LA COMUNA Y DE VELAR POR EL INTERÉS GENERAL DE LOS VECINOS DE PROVIDENCIA.

AUMENTOS

- **LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL PARQUE ORIGINALMENTE CONCESIONADO HASTA EN UN 30%.**
- **LOS EVENTUALES AUMENTOS DEL CONTRATO PROVOCARÁN EL AJUSTE PROPORCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MENSUAL, PARA ESTOS EFECTOS, EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ ANTICIPADAMENTE POR EL VALOR PROPORCIONAL A LOS DÍAS QUE CORRESPONDAN DEL MES EN QUE SE EFECTUARÁ EL AUMENTO Y EN ADELANTE SE DEBERÁ CONSIDERAR EL VALOR DEL MES COMPLETO.**
- **SE DEBERÁ COMPRENDER QUE TODO AUMENTO SE REALIZARÁ MANTENIENDO LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE EL CONCESIONARIO HA ASUMIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO PRIMITIVO.**
- **ADEMÁS, EL CONCESIONARIO DEBERÁ GARANTIZAR TODO AUMENTO, COMPLEMENTANDO LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

DISMINUCIONES

- **LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR EL PARQUE ORIGINALMENTE CONCESIONADO HASTA EN UN 15%.**
- **LAS EVENTUALES DISMINUCIONES DEL CONTRATO PROVOCARÁN EL AJUSTE PROPORCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MENSUAL, A CONTAR DEL MES SIGUIENTE DE ENTRADO EN RÉGIMEN LA MODIFICACIÓN.**
- **ADEMÁS, EL CONCESIONARIO PODRÁ ADECUAR LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°46 DE 13 DE ENERO DE 2026

ACUERDO Nº403: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM N°579 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ADQUISICIÓN MERCADO PÚBLICO ID 2458-12-LE25, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NYH SPA, RUT N°77.695.806-9, POR UN VALOR TOTAL DE $34.363.035.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE 45 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA AL CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO SE ENTENDERÁ VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

ACUERDO Nº404: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°499 DE 16 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN MP A RODÓ", ADQUISICIÓN MERCADO PÚBLICO ID 2490-101-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $46.945.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA AL CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO SE ENTENDERÁ VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

SESION ORDINARIA N°47 DE 20 DE ENERO DE 2026

ACUERDO Nº408: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.821 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE MÓDULOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026, 2027 Y 2028", ID 2490-136-LP25, A LA EMPRESA MODULOS S.A., RUT N°77.322.270-3, POR UN VALOR TOTAL DE $285.600.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 3 AÑOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHO SERVICIO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACUERDO Nº409: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.201 DE 28 DE AGOSTO DE 2025, RESPECTO DE LA PROPUESTA PÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-80-LP25 A LA EMPRESA PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA., RUT N°76.078.041-3, RESPECTO DE LAS LÍNEAS N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.500.000.- (IVA INCLUIDO)

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 2
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 3
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 4
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 5
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto
RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.000.000.- IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 6
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.500.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 7
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°48 DE 27 DE ENERO DE 2026

ACUERDO Nº420: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.764 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE MEDIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-130-LE25, A LA EMPRESA LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A., RUT N°96.903.430-1, POR UN VALOR TOTAL DE $38.556.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.-

ACUERDO Nº422: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°536 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LA "RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO COLUMNAS PAPALES", ID 2490-124-LE25, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE $46.072.278.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 90 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

ACUERDO Nº423: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°585 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "TRASLADO E INSTALACIÓN DE ESCULTURA ECUESTRE DEL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO", ID 2490-135-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $59.143.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3 Y EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 20 DIAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

SESION ORDINARIA N°49 DE 2 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO Nº430: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.775 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2026-2030", ID 2490-132-LR25, A LA EMPRESA GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA, RUT N°76.727.849-7, POR UN VALOR (CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO MENSUAL), POR UN VALOR TOTAL DE $1.674.953.065.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS (CORRESPONDIENTE A SERVICIOS EVENTUALES) CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE $2.400.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 48 MESES.

RESPECTO AL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO, LAS DISMINUCIONES O AUMENTOS DE CONTRATO EN NINGÚN CASO PODRÁN EXCEDER EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO, IVA INCLUIDO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN BÁSICO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. NO SE CONSIDERA AUMENTO NI DISMINUCIÓN DEL VALOR TOTAL ASIGNADO A LABORES EVENTUALES, PUESTO QUE NO EXISTE UN COMPROMISO DEL MUNICIPIO EN USAR UN DETERMINADO PORCENTAJE DE ÉL.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°3.

ACUERDO Nº431: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.701 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LA LÍNEA 1: MOBILIARIO "HABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID 2490-128-LP25, LA LÍNEA 1: MOBILIARIO A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SPA, RUT N°77.681.417-2, POR UN VALOR TOTAL DE $96.844.669.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 48 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL SERVICIO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL FORMULARIO N°4.

ACUERDO Nº432: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.879 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL", ID 2490-140-LE25, A LA EMPRESA CLARO CHILE SPA, RUT N°96.799.250-K, POR UN VALOR (CORRESPONDIENTE DE PLANES MULTIMEDIA TELEFONÍA CELULAR Y BANDA ANCHA MÓVIL), CON UN VALOR TOTAL DE $41.306.652.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS (PARA EL PAGO DE LOS EQUIPOS) CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE $15.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 18 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°3.

RESPECTO DEL MONTO TOTAL ASIGNADO PARA EQUIPOS, EL MUNICIPIO NO SE OBLIGA A EJECUTARLO ÍNTEGRAMENTE O EN UN DETERMINADO PORCENTAJE, PUDIENDO HACER USO DE TODO O PARTE DE ÉL. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR DICHO VALOR EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INDICADOS EN EL FORMULARIO N°3. EN CASO DE PROCEDER ESTE AUMENTO, ESTE DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°50 DE 25 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO N°436: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.830 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES AÑO 2026 – 2030 (CAUPOLICÁN 1151 Y OTROS RECINTOS)", ID 2490-138-LR25, A LA EMPRESA SOCIEDAD ASEO MASTER SPA, RUT N°76.917.836-8, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 33.986,4.- IVA INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, EL PRESUPUESTO SERÁ DE UTM 144 (IVA INCLUIDO), SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ACUERDO N°437: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.706 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS "DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN EL PARQUE NEMESIO ANTÚNEZ Y PARQUE URUGUAY DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-125-LP25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EUGENIO ALEJANDRO ESCARATE MATELUNA E.I.R.L., RUT N°77.803.081-0, POR UN VALOR TOTAL DE $169.284.408.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°438: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.832 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 2490-137-LR25, A LA EMPRESA CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 2.251,8075.- IVA INCLUIDO, SUPLEMENTARIAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, EL PRESUPUESTO SERÁ DE UTM 2.257 (IVA INCLUIDO), PARA LOS MATERIALES DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EMERGENCIAS Y/O EVENTUALES, ADEMÁS DE H/H PARA ESTOS, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 MODIFICADO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, YA SEA PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y/O PARA EL CONTRATO A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3 MODIFICADO.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ACUERDO N°439: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.481 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR 3 COMUNIDADES", ID 2490-107-LP25, A LA EMPRESA ESAT ASCENSORES SPA, RUT N°76.064.619-9, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIOS N°6, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VI, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 180 DÍAS CORRIDOS.

LÍNEA 1 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD COPIHUE N°2857 (FONDEVE 2023)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.898,05 UF IMPUESTO INCLUIDO

LÍNEA 2 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD QUILLAY N°2531 (FONDEVE 2024)

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.898,05 UF IMPUESTO INCLUIDO

LÍNEA 3 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD MARCHANT PEREIRA N°1050 (FONDEVE 2023)

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.898,05 UF IMPUESTO INCLUIDO

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESION EXTRAORDINARIA N°52 DE 3 DE MARZO DE 2026

ACUERDO Nº448: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°252 DE 20 DE FEBRERO DE 2026, PARA EL "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029", ID 2490-17-LE26, A LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L., RUT Nº76.898.644-4, LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO IMPLICA GASTOS PARA LA MUNICIPALIDAD. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL 1 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2029.

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR EN TESORERÍA MUNICIPAL LOS PERMISOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE, A CONTAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA CADA AÑO. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ENTREGASE AL IMC EN EL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN O ENVIARLO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

LOS VALORES DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES A LOS VALORES SEMESTRALES QUE SE PRESENTAN EN UTM DEPENDEN DE LA ZONA EN QUE EL MÓDULO DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN SE ENCUENTRE UBICADO. ESTOS VALORES DEBERÁN TRANSFORMARSE AL VALOR DE LA UTM DEL MES EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

SESION ORDINARIA N°53 DE 10 DE MARZO DE 2026

ACUERDO N°449: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°18 DE 13 DE ENERO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-2-LP26, A LA EMPRESA GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N°76.130.993-5, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE $216.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 24 MESES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS DE SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LOS AUMENTOS DE CONTRATO, DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ACUERDO N°450: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°269 DE 13 DE FEBRERO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO TODAS LAS MUJERES LIDERAN", ID 2460-18-LE26, A LA EMPRESA CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.978.883-2, POR UN VALOR TOTAL DE $67.896.853.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL 28 DE MARZO DE 2026.

ACUERDO N°451: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.767 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO CARMEN SYLVA N°2381", ID 2490-133-LE25, A LA EMPRESA SYS INGENIERÍA SPA, RUT N°77.389.867-7, POR UN VALOR TOTAL DE UF 835,11.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°54 DE 17 DE MARZO DE 2026

ACUERDO N°456: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.704 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO", ID 2490-127-LP25, A LA EMPRESA MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA., RUT N°76.816.240-9, POR UN VALOR TOTAL $114.888.848.- IVA INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, EL PRESUPUESTO SERÁ DE $130.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4 CORREGIDO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.
ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE INCREMENTAR HASTA EN UN 30% EL PRESUPUESTO DESTINADO A SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, CONSIDERANDO IMPUESTOS INCLUIDOS. NO SE CONSIDERA DISMINUCIÓN DEL VALOR TOTAL ASIGNADO A SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, PUESTO QUE NO EXISTE UN COMPROMISO DEL MUNICIPIO EN USAR UN DETERMINADO PORCENTAJE DE ÉL.

ACUERDO N°458: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DIDECO N°75 DE 17 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA "PRODUCCIÓN DE EVENTO BAILANDO +60", ID 2462-3-LE26, A LA EMPRESA GESTSER GESTIÓN Y SERVICIOS SPA, RUT N°76.422.974-6, POR UN VALOR TOTAL DE $39.555.600.- IVA INCLUIDO, , SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, CONSISTENTE EN 6 EVENTOS A REALIZARSE ENTRE MARZO Y DICIEMBRE DE 2026.

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE Y/O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DEL DECRETO ALCALDICIO EX DIDECO Y EL ENVÍO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

ACUERDO N°460: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.766 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210", ID 2490-131-LE25, A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $49.910.236.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°461: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°20 DE 28 DE ENERO DE 2026, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026", ID 2490-3-LR26, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N°77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE $415.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5.800 TARJETAS TIPO GIFTCARD CANJEABLES POR ALIMENTOS, PARA SER ENTREGADAS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS O EN VULNERABILIDAD SOCIAL, Y/O ACOGIDAS AL PROGRAMA SOCIAL CANASTA FAMILIAR 2026, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS DE SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

SESION ORDINARIA N°55 DE 24 DE MARZO DE 2026

ACUERDO N°463: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.880 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-141-LP25, A LA EMPRESA DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2, POR UN VALOR TOTAL DE $127.635.794.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°464: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°218 DE 11 DE FEBRERO DE 2026, PARA EL "ARRIENDO DE KIOSCOS DE AUTOATENCIÓN", ID 2490-10-LP26, A LA EMPRESA INGELAN AUTOSERVICIOS SPA, RUT N°76.730.343-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 2.883,42.- IVA INCLUIDO, Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS CON PRESUPUESTO DE 200 UF, IVA INCLUIDO, PARA EL ARRIENDO DE 10 KIOSCOS GESTORES DE FILA DE AUTO ATENCIÓN Y DE 1 KIOSCO O TÓTEM DE AUTO CONSULTA CON MONITOR TIPO MESA, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DEL CONTRATO DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AMPLÍE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES O, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4.

SESION ORDINARIA N°58 DE 14 DE ABRIL DE 2026

ACUERDO N°500: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DTGD N°39 DE 2 DE MARZO DE 2026, PARA LA "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS ADOBA 2026-2027", ID 1056854-1-LE26, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT N°77.700.780-7, POR UN VALOR TOTAL DE USD 77.789,11.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, POR UN PERÍODO DE 12 MESES.

ACUERDO N°501: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.SECPLA N°35 DE 30 DE ENERO DE 2026, PARA LA "OBRAS DE MEJORAMIENTO BASAMENTO A MONUMENTO PÚBLICO GENIO DE LA LIBERTAD", ID 2490-9-LE26, A LA EMPRESA MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LIMITADA, RUT N°76.816.240-9, POR UN VALOR TOTAL DE $46.684.087.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, POR UN PERÍODO EJECUCIÓN DE 120 DIAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA AL CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO SE ENTENDERÁ VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

ACUERDO N°502: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°338 DE 10 DE MARZO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE RELOJES PARA CONTROL DE ASISTENCIA CON SOPORTE", ID 2490-9-LP26, A LA EMPRESA ALBA AMBIENTE S.A., RUT N°77.501.530-6, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.773,10.- IVA INCLUIDO, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO N°1 SERÁ DE UF 59,50.- IVA INCLUIDO Y EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO N°2, SERÁ DE 1.713,60.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

EL CONTRATO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

SERVICIO N°1: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: 10 DÍAS CORRIDOS.

SERVICIO N°2: ARRIENDO CON SOPORTE: 36 MESES.

SERVICIO PRECIO UNITARIO: 36 MESES A CONTAR DE LA RECEPCIÓN CONFORME DEL SERVICIO N°1.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°3.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR DEL MES QUE CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN O RECLAMO ALGUNO.-

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PODRÁ ADECUAR AL NUEVO MONTO CONFORME LO DETALLADO EN TABLA INSERTA EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES O MANTENER LA VIGENTE.-

TRATÁNDOSE DE AUMENTOS, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LOS CORRESPONDIENTES AUMENTOS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR DEL MES QUE CORRESPONDA.-

SESION ORDINARIA N°59 DE 21 DE ABRIL DE 2026

ACUERDO Nº510: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°62 DE 21 DE ENERO DE 2026, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO, CALZADO Y PANTALÓN FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2026", ID 2490-5-LR26, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 18 MESES.

EL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:

- **LÍNEA N°1: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE VESTUARIO FORMAL-CASUAL"**

 VALOR TOTAL DE $216.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD REQUERIDA DE TGC VESTUARIO FORMAL-CASUAL	VALOR UNITARIO TGC EXENTO DE IMPUESTOS
2026	OTOÑO-INVIERNO Vestuario masculino y femenino	1.200	$90.000.-
	PRIMAVERA-VERANO Vestuario masculino y femenino	1.200	$90.000.-

- **LÍNEA N°2: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE CALZADO FORMAL-CASUAL."**

 VALOR TOTAL DE $201.600.000.- EXENTO DE IMPUESTO

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD REQUERIDA DE TGC CALZADO FORMAL-CASUAL	VALOR UNITARIO TGC EXENTO DE IMPUESTOS
2026	OTOÑO-INVIERNO Calzado masculino y femenino	1.200	$90.000.-
	PRIMAVERA-VERANO Calzado	1.040	$90.000.-

ADJUDICACION PROPUESTAS

	masculino y femenino		

- **LÍNEA N°3: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALÓN FORMAL-CASUAL"**

 VALOR TOTAL DE $70.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD REQUERIDA DE TGC PANTALÓN FORMAL-CASUAL	VALOR UNITARIO TGC EXENTO DE IMPUESTOS
2026	OTOÑO-INVIERNO Pantalón masculino y femenino	700	$50.000.-
	PRIMAVERA-VERANO Pantalón masculino y femenino	700	$50.000.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

SESION ORDINARIA N°62 DE 12 DE MAYO DE 2026

ACUERDO N°519: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.791 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-129-LR25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA, RUT N°77.307.831-9, POR UN VALOR TOTAL DE $935.108.366.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N°3, N°4 Y N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°520: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°243 DE 18 DE FEBRERO DE 2026, PARA LAS OBRAS "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954", ID 2490-14-LE26, A LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍAS FACTUM SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N°76.046.758-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 995,17.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 170 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESION ORDINARIA N°64 DE 26 DE MAYO DE 2026

ACUERDO N°532: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°832 DE 4 DE MAYO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO ANIVERSARIO COMUNAL", ID 2460-47-LE26, A LA EMPRESA PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ÁNGELA ARAOS GONZÁLEZ, RUT N°76.707.098-5, POR UN VALOR TOTAL DE $35.836.255.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2026.

LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE Y/O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DEL DECRETO ALCALDICIO EX.DAF Y EL ENVÍO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

ACUERDO N°533: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°360 DE 13 DE MARZO DE 2026, PARA LA "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", ID 2490-23-LP26, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE $69.377.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 14 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

ACUERDO N°534: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°24 DE 14 DE ENERO DE 2026, PARA LAS OBRAS "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ESPACIOS COMUNES ANTONIO VARAS N°242", ID 2490-4-LE26, A LA EMPRESA INRED INGENIERIA Y PROYECTOS SPA, RUT N°77.754.415-2, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INRED INGENIERIA S.A., RUT N°77.528.200-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.346,80.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 100 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°535: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°414 DE 20 DE MARZO DE 2026, PARA LA "CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA", ID 2490-24-LP26, A LA EMPRESA MARTÍNEZ CREA ESPACIO LIMITADA, RUT N°76.405.280-3, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.750.- EXENTO DE IMPUESTO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 150 DÍAS CORRIDOS.

SI SE ESTIMA QUE PROCEDE UN AUMENTO DE PLAZO, ÉSTE DEBERÁ ANALIZARSE EN ACUERDO CON LA IMC Y CONVENIRSE PREVIAMENTE. EL AUMENTO DE PLAZO DEBERÁ SER JUSTIFICADO CON SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE, Y PROCEDERÁ SOLO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA POR CAUSA NO IMPUTABLE A LA EMPRESA CONSULTORA, DE LO CONTRARIO, SE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N°536: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°242 DE 18 DE FEBRERO DE 2026, PARA LAS OBRAS "RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES, 2 SECTORES", ID 2490-15-LR26, A LA EMPRESA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA, RUT N°76.116.072-9, POR UN VALOR QUE SE INDICA, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 – LÍNEA N°1 Y FORMULARIO N°3 - LÍNEA N°2, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LÍNEA	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
N°1	"RECAMBIO LUMINARIAS PEATONALES EN DIEGO DE ALMAGRO, ENTRE PEDRO DE VALDIVIA Y ELIECER PARADA, PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°40065874-0	$99.295.861.-
N°2	"RECAMBIO LUMINARIAS PEATONALES HOLANDA ENTRE EDUARDO CASTILLO V. Y PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°40065868-0	$122.928.189.-

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL SIGUIENTE:

LÍNEA	DETALLE	PLAZO EJECUCIÓN
N°1	"RECAMBIO LUMINARIAS PEATONALES EN DIEGO DE ALMAGRO, ENTRE PEDRO DE VALDIVIA Y ELIECER PARADA, PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°40065874-0	90 DÍAS CORRIDOS
N°2	"RECAMBIO LUMINARIAS PEATONALES HOLANDA ENTRE EDUARDO CASTILLO V. Y PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°40065868-0	90 DÍAS CORRIDOS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

SESION ORDINARIA N°65 DE 9 DE JUNIO DE 2026

ACUERDO N°545: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.SECPLA N°73 DE 2 DE MARZO DE 2026, PARA LA "CONSERVACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PEDRO DE VALDIVIA 963", ID 2490-20-LE26, A LA EMPRESA DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA, RUT N°77.141.318-8, POR UN VALOR TOTAL DE $46.870.851.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 30 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°547: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°89 DE 26 DE ENERO DE 2026, PARA LA OBRA "RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO", ID 2490-6-LP26, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIMITADA, RUT N°76.113.512-0, POR UN VALOR TOTAL DE $107.775.545.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO Nº548: SE ACUERDA RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.Nº89 DE 26 DE ENERO DE 2026, PARA LA "PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO – ETAPA 2", A LA EMPRESA VICHUQUEN SERVICIOS SPA, RUT.N°76.769.358-3, POR NO HABER ALCALZADO EL QUORUM ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 INCISO SEGUNDO DE LA LEY 18.695, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ESTUVERION POR APROBAR LOS CONCEJALES ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ Y FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, ESTUVIERON POR RECHAZAR LAS CONCEJALAS MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA Y MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, SE ABSTUVIERON EL ALCALDE, RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ Y SE INHABILITÓ LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

SESION ORDINARIA N°66 DE 16 DE JUNIO DE 2026

ACUERDO N°552: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO TR.N°2 DE 27 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", ID 2490-26-LR26, A LA EMPRESA DEMARCO S.A., RUT N°88.277.600-K, POR UN VALOR TOTAL DE $20.905.920.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°6, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO I, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 72 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°553: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°411 DE 20 DE MARZO DE 2026, PARA LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE 2º LLAMADO", ID 2490-25-LP26, A LA EMPRESA MATSAL SPA, RUT N°76.503.022-6, POR UN VALOR TOTAL DE $167.582.465.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESION ORDINARIA N°67 DE 23 DE JUNIO DE 2026

ACUERDO N°557: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°526 DE 9 DE ABRIL DE 2026, PARA LA "CONCESIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA Y PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-31-LE26, LA LÍNEA N°1 CONCESIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA Y LA LÍNEA N°2 CONCESIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE A LA EMPRESA LE ROI SPA, RUT N°77.283.146-3, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE CONSIDERAN PAGOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, EL PLAZO DE LA CONCESIÓN SERÁ DE 2 AÑOS.

SESION ORDINARIA N°69 DE 14 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°591: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°684 DE 20 DE ABRIL DE 2026, PARA LA "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLES CONDELL Y SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA", ID 2490-39-LP26, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SINEC S.A., RUT N°76.510.150-6, POR EL VALOR TOTAL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N°3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II.

LÍNEA 1: "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$37.272.178.- IVA INCLUIDO**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LÍNEA 2: "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$40.783.287.- IVA INCLUIDO**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ EL SIGUIENTE:

LÍNEA 1: "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE CONDELL ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	**150 DÍAS CORRIDOS**

LÍNEA 2: "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE SEMINARIO ENTRE BILBAO Y MALAQUÍAS CONCHA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	**150 DÍAS CORRIDOS**

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°592: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°775 DE 14 DE MAYO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA", ID 2490-42-LP26, A LA EMPRESA TRANSPORTES GT Y ASOCIADOS SPA, RUT N°77.344.281-9, EL CONTRATO SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN VALOR POR HORA DE SERVICIO DE UF 1,1.- IVA INCLUIDO, POR UN VALOR TOTAL DE HASTA UF 4.266,88.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DESDE EL 1 DE JULIO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2030 O HASTA EL AGOTAMIENTO PRESUPUESTARIO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO.

DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ACUERDO N°593: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°770 DE 12 DE MAYO DE 2026, PARA EL "2° LLAMADO MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE GRANADEROS ENTRE MANUEL MONTT Y DR. MANUEL BARROS BORGOÑO", CÓDIGO BIP 40064184-0, ID 2490-44-LP26, A LA EMPRESA INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, RUT N°77.453.838-0, VALOR

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

TOTAL DE $185.223.391.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 150 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE AJUSTARÁN A LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO. EN CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN (AUMENTOS, DISMINUCIONES), LA UNIDAD TÉCNICA DEBERÁ CONSULTAR AL GOBIERNO REGIONAL SOBRE SU PERTINENCIA TÉCNICA.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°594: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°836 DE 27 DE MAYO DE 2026, PARA EL "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-48-LP26, A LA EMPRESA PIRQUE SUSTENTABLE SPA, RUT N°77.380.553-9, POR UN VALOR TOTAL DE $148.476.357.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

ACUERDO N°595: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°747 DE 8 DE MAYO DE 2026, PARA EL "MEJORAMIENTO PEATONAL CRUCE ANTONIO VARAS – ALFÉREZ REAL CÓDIGO BIP 40065821-0", ID 2490-43-LP26, A LA EMPRESA FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°77.029.015-5, POR UN VALOR TOTAL DE $95.300.738.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 120 DÍAS CORRIDOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE AJUSTARÁN A LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN CASO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN (AUMENTOS, DISMINUCIONES, CAMBIOS DE PARTIDAS U OTROS) DEBERÁ SER PREVIAMENTE APROBADA POR EL GOBIERNO REGIONAL.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN

SESION ORDINARIA N°70 DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N°606: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°340 DE 10 DE MARZO DE 2026, PARA LA OBRA FONDEVE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO – COMUNIDAD RICARDO LYON N°1194", ID 2490-22-LE26, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MYV SPA, RUT N°77.793.957-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.275,58.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 50 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°607: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°855 DE 29 DE MAYO DE 2026, PARA PARA EL "SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-49-LE26, A LA EMPRESA FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A., RUT N°76.032.107-9, POR UN VALOR TOTAL DE $50.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE COMISIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3.

ADJUDICACION PROPUESTAS

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

ACUERDO N°608: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°862 DE 29 DE MAYO DE 2026, PARA LA "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS VULNERABLES", ID 2490-50-LP26, A LA EMPRESA HUALA SPA, RUT N°77.833.743-6, POR UN VALOR TOTAL DE $91.424.130.- IVA INCLUIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3.000 KIT DE LIMPIEZA, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

ACUERDO N°609: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°659 DE 24 DE ABRIL DE 2026, PARA LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERÍODO 2026-2027", ID 2490-38-LR26, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, CON UN PRESUPUESTO DE $700.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 MODIFICADO Y FORMULARIO N°4 MODIFICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR UN PERÍODO DE 18 MESES, Ó HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°610: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°913 DE 5 DE JUNIO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-53-LR26, A LA EMPRESA FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA., RUT N°99.543.490-3, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 8.300,3185.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

SESION ORDINARIA N°71 DE 4 DE AGOSTO DE 2026

ACUERDO N°615: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°870 DE 2 DE JUNIO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES", ID 2490-51-LP26, A LA EMPRESA DOCUSTORE SPA, RUT N°96.879.160-5, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE $288.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO.

DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER AUTORIZADAS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°616: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°904 DE 4 DE JUNIO DE 2026, PARA LA OBRA "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA", ID 2490-52-LP26, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA., RUT N°76.089.092-8, POR UN VALOR TOTAL DE $177.705.848.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°617: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°819 DE 25 DE MAYO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", ID 2490-45-LR26, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL $342.720.000.- IVA INCLUIDO, Y UN PRESUPUESTO PARA LOS SERVICIOS EVENTUALES DE $50.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ 24 MESES.

RESPECTO AL SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHOS SERVICIOS. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°3.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°618: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N°1.312 DE 26 DE JUNIO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PREVIAZO A LA CHILENA"", ID 2460-68-LE26, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3, POR UN VALOR TOTAL DE $43.321.950.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL EVENTO SE REALIZARÁ LOS DIAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE Y/O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DEL DECRETO ALCALDICIO EX DAF Y EL ENVÍO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

SESION ORDINARIA N°72 DE 11 DE AGOSTO DE 2026

ACUERDO Nº627: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".

ACUERDO N°629: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.137 DE 10 DE JULIO DE 2026, PARA LA "CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026", ID 2490-63-LP26, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3, POR UN VALOR TOTAL DE $141.372.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	**PARQUE INÉS DE SUÁREZ**
FECHAS DEL EVENTO	**17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	• **17 DE SEPTIEMBRE: 16:00 A 23:00 HORAS.** • **18 Y 19 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 23:00 HORAS.** • **20 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 20:00 HORAS.**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

LO ANTERIOR, DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ESTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°630: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.235 DE 24 DE JULIO DE 2026, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO - FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026", ID 2490-74-LE26, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SPA (EVENTRID), RUT N°78.066.381-2, CON UN PRESUPUESTO ESTIMADO DE $70.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	**PARQUE INÉS DE SUÁREZ**
FECHA	**17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
HORARIO DEL EVENTO	**17 DE SEPTIEMBRE: 16:00 A 23:00 HORAS - JORNADA INAUGURAL 18 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 23:00 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 23:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 20:00 HORAS**
PERIODO DE PRUEBAS TÉCNICAS DE TODOS LOS SERVICIOS	**ENTRE EL 19 Y EL 27 DE AGOSTO DE 2026 (FECHA TENTATIVA)**
INICIO DE PERÍODO DE VENTA Y PREVENTA	**28 DE AGOSTO DE 2026 (FECHA TENTATIVA)**
MONTAJE EN TERRENO Y PRUEBAS TÉCNICAS	**16 DE SEPTIEMBRE — 09:00 A 20:00 HORAS**
DESMONTAJE EN TERRENO	**DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE — UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO HASTA LAS 22:30 HORAS**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LA CANTIDAD DE TICKETS ESTIMADOS HASTA EN UN 30% DEL MONTO INFORMADO, EN SITUACIONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL MUNICIPIO PODRÍA HACER UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE.

LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE SERVICIO REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE LA IMC ASÍ LO INDIQUE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, LO CUAL POSTERIORMENTE SERÁ RATIFICADO POR MEDIO DE LA EMISIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N°631: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.066 DE 1 DE JULIO DE 2026, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026", ID 2490-56-LR26, A LAS EMPRESAS ALCALDE Y ASOCIADOS SPA, RUT N°77.470.340-3, LA LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LA LÍNEA 6: SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS, A PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, LA LÍNEA 2: CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO Y A EVENT SERVICE SPA, RUT N°77.819.645-K, LA LÍNEA 3: SERVICIO DE SEGURIDAD, LA LÍNEA 4: SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y LAVAMANOS Y LA LÍNEA 7: SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES, POR LOS VALORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N°3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA	
OFERENTE	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA
RUT N°	77.470.340-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$314.368.250.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 2: CARPAS,ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO	
OFERENTE	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.RL.
RUT N°	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$81.422.180.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 3: SERVICIO DE SEGURIDAD	
OFERENTE	EVENT SERVICE SPA
RUT N°	77.819.645-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$96.366.200.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 4: SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y LAVAMANOS	
OFERENTE	EVENT SERVICE SPA
RUT N°	77.819.645-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$64.736.000.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 6: SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS	
OFERENTE	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA
RUT N°	77.470.340-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$40.888.400.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 7: SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES	
OFERENTE	EVENT SERVICE SPA
RUT N°	77.819.645-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43.006.600.- IVA INCLUIDO

EL CONTRATO SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO. LOS PLAZOS ASOCIADOS SON LOS SIGUIENTES:

FECHAS DEL EVENTO	17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 16:00 A 23:00 HORAS 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 12:00 A 23:00 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 12:00 A 23:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 12:00 A LAS 20:00 HORAS
MONTAJE	SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES TÉCNICAS DE LA LÍNEA A LA QUE POSTULA Y LA CONFIRMACIÓN INDICADA POR EL IMC.
DESMONTAJE	SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES TÉCNICAS DE LA LÍNEA A LA QUE POSTULA Y LA CONFIRMACIÓN INDICADA POR EL IMC.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ACUERDO N°632: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.082 DE 3 DE JULIO DE 2026, PARA LA "PROVISION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-58-LR26, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1 Y CORREDOR DE SEGUROS FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT N°79.619.240-2, POR EL VALOR TOTAL DE UF 7.510,79.- IVA INCLUIDO, Y LA COBERTURA DE RIESGO POLÍTICO, CUYA PRIMA TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDE A UF 3,57, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 24 MESES.

EL VALOR TOTAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LINEA N°	PRIMA (IMPUESTO INCLUIDO)		OFERENTE ADJUDICADO			
	PERÍODO U.F.	MENSUAL U.F	COMPAÑÍA DE SEGUROS		CORREDOR DE SEGUROS	
			RAZÓN SOCIAL	RUT N°	RAZÓN SOCIAL	RUT N°
1	3.084,49	128,52	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA	79.619.240-2
2	3.047,72	126,99				
3	1.099,65	45,82				
4	44,33	1,85				
5	194,79	8,12				
6	36,24	1,51				
LÍNEA N°1: SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SUBLÍMITE 2: UF10.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL, PARA LA COBERTURA DE RIESGO POLÍTICO, CUYA PRIMA TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDE A UF 3,57.						

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, SIENDO LOS AUMENTOS PAGADOS AL CONTADO CON LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

SESION ORDINARIA N°73 DE 25 DE AGOSTO DE 2026

ACUERDO N°643: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.083 DE 3 DE JULIO DE 2026, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES 2026", ID 2490-57-LE26, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA, RUT

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

N°76.104.415-K, POR UN VALOR TOTAL DE $44.798.645.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

- **PRIMERA ENTREGA DE 160 CANASTAS: 10 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR ORDEN DE COMPRA**
- **SEGUNDA ENTREGA DE 160 CANASTAS: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
- **TERCERA ENTREGA DE 160 CANASTAS: 29 DE OCTUBRE DE 2026**
- **CUARTA ENTREGA DE 160 CANASTAS: 03 DE DICIEMBRE DE 2026**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

LO ANTERIOR, DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ESTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

ACUERDO N°644: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°836 DE 27 DE MAYO DE 2026, PARA EL "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-48-LP26, A LA EMPRESA M DE M SPA, RUT N°76.822.745-4, POR UN VALOR TOTAL DE $161.648.458.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 24 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION EXTRAORDINARIA N°74 DE 27 DE AGOSTO DE 2026

ACUERDO N°652: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.066 DE 1 DE JULIO DE 2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA LÍNEA 2: CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026", ID 2490-56-LR26, A LA EMPRESA PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ÁNGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, POR UN VALOR DE $81.422.180.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento del evento	17 de septiembre de 2026 de 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 de 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 de 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 de 12:00 a las 20:00 horas
Montaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.
Desmontaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

LO ANTERIOR, DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ESTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

ACUERDO N°653: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.280 DE 31 DE JULIO DE 2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO, PROVIDENCIA 2026", ID 2490-76-LP26, LA LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LA LÍNEA 5: SEGURIDAD, A LA EMPRESA MASNIVEL PRODUCCIONES SPA, RUT N°77.803.665-7 Y LA LÍNEA 2: CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LA LÍNEA 8: CARPAS Y MOBILIARIO A LA EMPRESA PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

FECHA DEL EVENTO	**19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 15:00 A 18:00 HORAS APROXIMADAMENTE.
MONTAJE	SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES TÉCNICAS DE LA LÍNEA A LA QUE POSTULA Y LA CONFIRMACIÓN INDICADA POR EL IMC.
DESMONTAJE	SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES TÉCNICAS DE LA LÍNEA A LA QUE POSTULA Y LA CONFIRMACIÓN INDICADA POR EL IMC.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

LO ANTERIOR, DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ESTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

SESION ORDINARIA N°75 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACUERDO N°659: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°996 DE 18 DE JUNIO DE 2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN Y HABILITACIÓN ESPACIO PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CENTRO CULTURAL MONTECARMELO", ID 2490-54-LE26, A LA EMPRESA SOY GRANADINA SPA, RUT N°78.247.001-9, EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES con **GRANADINA SPA, RUT N°76.674.252-1, ESTA CONCESIÓN NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE COSTO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPALIDAD, Y NO IMPLICARÁ NINGÚN GASTO.**

LA CONCESIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE 3 AÑOS PARA LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN, MÁS UN PLAZO PREVIO DE 30 DÍAS CORRIDOS PARA LOS TRABAJOS DE HABILITACIÓN, ESTE PLAZO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE, LO QUE SERÁ POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PLAZO DE LA CONCESIÓN POR 10 MESES, PREVIA EMISIÓN DE UN INFORME DEL IMC QUE FUNDAMENTE DICHA EXTENSIÓN, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA ANTICIPACIÓN NO INFERIOR A SEIS MESES RESPECTO DEL TÉRMINO DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN.

ACUERDO N°660: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.139 DE 10 DE JULIO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE BRANDING PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-64-LE26, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA, RUT N°78.221.116-1, POR UN VALOR TOTAL DE $60.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

EL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO. DICHO PLAZO COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA Y EL IMC, LO CUAL OCURRIRÁ CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO Nº3.

ACUERDO N°661: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.037 DE 25 DE JUNIO DE 2026, PARA EL "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDA MORÍN", ID 2490-55-LP26, A LA EMPRESA DELINE LIMITADA, RUT N°76.292.243-6, POR UN VALOR TOTAL DE $219.583.640.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 150 DÍAS CORRIDOS, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°662: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.229 DE 24 DE JULIO DE 2026, PARA EL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANQUETERÍA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA 24 MESES", ID 2460-72-LP26, A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ANA MARÍA QUINTANILLA GUERRERO E.I.R.L., RUT N°76.255.983-8, POR UN VALOR TOTAL DE $220.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V. EL PLAZO DE ESTE CONTRATO SERÁ DE 24 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA ESTE SERVICIO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO Nº3 Y N°4.

ACUERDO N°663: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°243 DE 18 DE FEBRERO DE 2026, PARA LAS OBRAS "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954", ID 2490-14-LE26, A LA EMPRESA SYS INGENIERÍA SPA, RUT N°77.389.867-7, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.082,81.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 200 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

SESION ORDINARIA N°76 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACUERDO N°669: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.196 DE 21 DE JULIO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-71-LR26, A LA EMPRESA TELECTRONIC INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N°77.631.790-K, POR UN VALOR TOTAL DE UF 14.943,09.- IVA INCLUIDO, Y UN PRESUPUESTO DE UF 245.- IVA INCLUIDO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4 - MODIFICADO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

- **30 DÍAS CORRIDOS PARA EL SERVICIO DE HABILITACIÓN.**
- **60 MESES PARA EL SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN MENSUAL.**

RESPECTO A LOS SERVICIO DE HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHOS SERVICIOS. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4 – MODIFICADO.

RESPECTO A LOS SERVICIOS EVENTUALES, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% IMPUESTO INCLUIDO, AL MONTO ASIGNADO A DICHOS SERVICIOS (INDICADO EN EL PUNTO 1.2. LETRA B DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES), SIEMPRE QUE LO REQUIERA Y QUE LOS VALORES ADJUDICADOS SEAN CONVENIENTES AL INTERÉS MUNICIPAL. EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE HACER USO DE TODO, NADA O PARTE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTOS SERVICIOS.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

ACUERDO N°670: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.238 DE 27 DE JULIO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-75-LP26, A LA EMPRESA GTD MANQUEHUE S.A., RUT N°93.737.000-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 3.070,2.- IVA INCLUIDO, Y UN PRESUPUESTO DE UF 125,49.- IVA INCLUIDO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES A PRECIO UNITARIO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA SERÁ DE 30 DÍAS CORRIDOS (FECHA LÍMITE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA ES EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026).

EL PLAZO PARA EL SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL SERÁ DE 60 MESES, PLAZO QUE COMENZARÁ A REGIR DESDE EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2026.

RESPECTO A LOS SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (ÍTEM I) Y SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (ÍTEM II), LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHOS SERVICIOS. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES REBAJAS PROPORCIONALES EN EL VALOR A FACTURAR, CUANDO CORRESPONDA, SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA. EN ESTOS CASOS, PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ACUERDO N°671: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.129 DE 9 DE JULIO DE 2026, PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA EXTERIOR EN DISTINTAS ÁREAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-62-LE26, A LA EMPRESA FUNDACIÓN DEPORTE LIBRE, RUT N°65.070.704-4, POR UN VALOR TOTAL DE $42.036.685.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°672: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.096 DE 3 DE JULIO DE 2026, PARA LA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-60-LE26, A LAS EMPRESAS ANSALDO S.A., RUT N°80.043.900-0, COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA, RUT N°76.080.432-0, IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA, RUT N°84.888.400-6, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT N°77.889.950-7, M.P.M. S.A., RUT N°96.534.760-7 E INNOVASUPPLY SPA, RUT N°78.118.369-5, POR LOS VALORES QUE SE INDICAN, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N°5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO VI, LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS JUGUETES ADJUDICADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADO EN CALLE LADISLAO ERRÁZURIZ N°2057, 2DO PISO, COMUNA DE PROVIDENCIA, A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.

EL CONTRATO SERÁ A SUMA ALZADA POR LOS VALORES QUE SE INDICAN Y LAS LÍNEAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

OFERENTE	ANSALDO S.A.					
RUT N°	80.043.900-0					
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1	Unisex	0 a 11 meses	ALTERNATIVA N°1: GIMNASIO PARA 4 EN 1	80	$ 21.000	$ 1.680.000
4	Niño	2 a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: CAMIÓN MIGUELON VTECH	60	$ 21.000	$ 1.260.000
5	Niña	3 a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: PEPPA DIVERSIÓN DE LOSA CHARCOS	60	$21.000	$ 1.260.000
12	Niño	7 a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: MEGA JUEGO DE MAGIA	170	$21.000	$ 3.570.000
14	Niño	9 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: CAMARA DIGITAL DE ACCIÓN DE 1080p	170	$21.000	$ 3.570.000
VALOR NETO DEL CONTRATO						$11.340.000
MONTO IVA						$ 2.154.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$13.494.600

OFERENTE	COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA					
RUT N°	76.080.432-0					
LÍNEA ADJUDICADA	GÉNERO	RANGO ETARIO	ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
2	Unisex	1 a 1 año 11 meses	ALTERNATIVA N°2: JUGUETE SINFONIA	90	$ 21.008,4	$ 1.890.756

ADJUDICACION PROPUESTAS

3	Niña	2 a 2 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: GUITARRA MAGIC TOUCH	60	$ 21.008,4	$ 1.260.504
VALOR NETO DEL CONTRATO						**$ 3.151.260**
MONTO IVA						**$ 598.739**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$ 3.750.000**

OFERENTE	**IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA**					
RUT N°	**84.888.400-6**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GÉNERO**	**RANGO ETARIO**	**ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
6	Niño	3 a 3 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2:MESA BLOQUES 69 PCS TOYS	60	$ 20.000	$ 1.200.000
7	Niña	4 a 4 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: GABBY DOLLHOUSE SET JUEGO	80	$ 20.000	$ 1.600.000
8	Niño	4 a 4 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: TOY STORY ESTACIÓN DE COHETES	90	$20.000	$ 1.800.000
9	Niña	5 a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1:SET CASA CONEJOS TOYS	140	$21.000	$ 2.940.000
					VALOR NETO DEL CONTRATO	**$ 7.540.000**
					MONTO IVA	**$ 1.432.600**
					VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 8.972.600**

OFERENTE	**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA**					
RUT N°	**77.889.950-7**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GÉNERO**	**RANGO ETARIO**	**ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
10	Niño	5 a 6 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: JUEGO RANA ATRAPA PELOTITAS + SET TELESCOPIO	170	$ 20.579,83	$ 3.498.571,1
11	Niña	7 a 8 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: SET 2 DE WALKIE TALKIE INFANTIL	170	$ 20.579,83	$ 3.498.571,1
					VALOR NETO DEL CONTRATO	**$6.997.142,2**
					MONTO IVA	**$1.329.457**
					VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.326.600**

OFERENTE	**M.P.M. S.A.**					
RUT N°	**96.534.760-7**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GÉNERO**	**RANGO ETARIO**	**ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
13	Niña	9 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°2: HASBRO TWISTER AIR	180	$ 20.949,58	$ 3.770.924,4
VALOR NETO DEL CONTRATO						**$ 3.770.924,4**

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

MONTO IVA	**$ 716.475,6**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 4.487.400**

OFERENTE	**INNOVASUPPLY SPA**					
RUT N°	**78.118.369-5**					
LÍNEA ADJUDICADA	**GÉNERO**	**RANGO ETARIO**	**ALTERNATIVA SELECCIONADA DETALLE JUGUETE**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO NETO**	**TOTAL NETO**
15	Unisex	5 a 10 años 11 meses	ALTERNATIVA N°1: CONSTRUCTOR SENSORIAL POPIT DE SILICONA, POPIT CUADRADO	70	$ 21.000	$ 1.470.000
VALOR NETO DEL CONTRATO						**$ 1.470.000**
MONTO IVA						**$ 279.300**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$ 1.749.300**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, EXPRESADA A TRAVÉS DEL FORMULARIO N°5.

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ACUERDO N°673: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DAF.N°1.825 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS DESFILE EN HONOR A LAS GLORIAS DEL EJERCITO", ID 2460-113-LE26, A DON JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $58.488.500.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

SESION ORDINARIA N°77 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACUERDO N°684: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.097 DE 3 DE JULIO DE 2026, PARA LAS OBRAS "MEJORAMIENTO CABEZAL NORTE PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-59-LP26, A LA EMPRESA DELINE LIMITADA, RUT N°76.292.243-6, POR UN VALOR TOTAL DE $245.869.649.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL PLAZO DE EJECUCION DE 220 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°685: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.140 DE 10 DE JULIO DE 2026, PARA LA CONSULTORÍA "DESARROLLO DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES CENTRO DÍA ADULTO MAYOR, FARMACIA Y PLAZA CENTRAL SANTA ISABEL", ID 2490-65-LP26, A LA EMPRESA ESTUDIO FACTORÍA LIMITADA, RUT N°76.252.935-1, POR UN VALOR TOTAL DE $85.680.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL PLAZO DE EJECUCIÓN REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA FASE 1 Y FASE 2 (AMBOS FORMAN PARTE DE LA ETAPA I), SERÁ DE 120 DÍAS CORRIDOS.

ACUERDO N°686: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DAF.N°1.632 DE 11 DE AGOSTO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FERIAS LITERARIAS Y EVENTOS MASIVOS", ID 2460-88-LE26, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3, POR UN VALOR TOTAL DE $42.512.750.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE 2026 Y AGOSTO 2027.

LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DEL DECRETO ALCALDICIO EX.DAF Y EL ENVÍO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CON EL RECHAZO DE LA CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA.

ACUERDO N°687: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.151 DE 13 DE JULIO DE 2026, PARA EL SERVICIO "REMODELACIÓN PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO", ID 2490-66-LE26, A DON CARLOS DANIEL HADJEZ BERRIOS, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $59.995.321.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

ACUERDO N°688: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.181 DE 15 DE JULIO DE 2026, PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN DE ARBOLES ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-68-LR26, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, POR UN VALOR TOTAL DE $330.774.513.- IVA INCLUIDO, EL QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS: ITEM A: $167.074.513.- IVA INCLUIDO, PROVISIÓN, PLANTACIÓN Y MANTENCIÓN DE 583 ÁRBOLES ORNAMENTALES EN EJES ESTRATÉGICOS E ITEM B: $163.700.000.- IVA INCLUIDO, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LABORES EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 3 AÑOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4.

SESION ORDINARIA N°78 DE 6 DE OCTUBRE DE 2026

ACUERDO Nº694: SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°996 DE 18 DE JUNIO DE 2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN Y HABILITACIÓN ESPACIO PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CENTRO CULTURAL MONTECARMELO", ID 2490-54-LE26, A LA EMPRESA AURO SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA, RUT N°77.475.634-5, ESTA CONCESIÓN NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE COSTO ECONÓMICO PARA LA MUNICIPALIDAD, Y NO IMPLICARÁ NINGÚN GASTO.

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ADJUDICACION PROPUESTAS

LA CONCESIÓN CONTEMPLA LOS SIGUIENTES VALORES OFERTADOS MEDIANTE EL FORMULARIO N°3, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	PRECIO $
1	Café americano	Shot de café con agua.	300 ML	$1.700
2	Café Latte	Shot de café con leche texturizada.	300 ML	$2.300
3	Café exprés	Shot de café.	30 ML	$1.700
4	Té negro	Té en bolsa 300 ml.	300 ML	$1.700
5	Infusión de hierbas	Infusión de diversas hierbas en bolsas.	300 ML	$1.700
6	Sándwich jamón-queso	Pan de molde de tamaño estándar con una lámina de queso tipo mantecoso y una lámina de jamón sándwich. Puede ser frío o caliente.	Pan de molde blanco	$2.500
7	Bebida lata	Bebida de fantasía.	350 ML.	$1.000
8	Botella agua mineral	Con o sin gas.	500 ml.	$1.000
9	Muffin	Variedad de sabores.	120 gr.	$1.500
10	Medialuna dulce	Bollería de harina de trigo.	50 gr.	$1.000
Total				$16.100

LA CONCESIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE 3 AÑOS PARA LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN, MÁS UN PLAZO PREVIO DE 30 DÍAS CORRIDOS PARA LOS TRABAJOS DE HABILITACIÓN, ESTE PLAZO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE, LO QUE SERÁ POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PLAZO DE LA CONCESIÓN POR 10 MESES, PREVIA EMISIÓN DE UN INFORME DEL IMC QUE FUNDAMENTE DICHA EXTENSIÓN, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA ANTICIPACIÓN NO INFERIOR A SEIS MESES RESPECTO DEL TÉRMINO DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN.

CON EL RECHAZO DE LA CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA.